ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, realiza el estudio de sector para la celebración del presente proceso, que tendrá como objeto contratar ***«CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 2026».***

De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, los bienes y/ o servicios requeridos se enmarcan en los siguientes códigos clasificadores, a saber:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.
Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente descentralizado debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". La naturaleza y el objeto principal del Instituto ameritan la adopción de un mecanismo o herramienta que permita la materialización de estos propósitos, garantizando a la ciudadanía el acceso de manera efectiva a la oferta de servicios que presta por parte de este.

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El numeral 13 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala que el Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

De conformidad con el artículo 2° ibídem el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en cumplimiento de su objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo cultural de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la identidad cultural y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Cartageneros.

El Acuerdo 001 de 2003 establece que el IPCC tiene como función promover y estimular la creación, la investigación y la actividad artística y cultural, así como fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad Distrital y generar y consolidar procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos. Así mismo es función preponderante del Instituto, estimular iniciativas para la investigación, conservación y recreación de las memorias arquitectónicas, populares, históricas, visuales, orales, lingüísticas, musicales, dancísticas y otras que hacen parte del patrimonio material e inmaterial del Distrito de Cartagena, con miras a sistematizar los diversos relatos colectivos que fluyen y confluyen en la ciudad.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, tiene además en forma extensiva, entre otros la misión de impulsar procesos formativos que generen cultura dentro y fuera de la Administración Distrital, para propiciar escenarios de reflexión y deliberación pública que promuevan la democracia local, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social de la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C.

La cultura es un poderoso eje de transformación social debido a su capacidad para influir en las creencias, valores y comportamientos de las personas y comunidades. Esta proporciona un sentido de identidad compartida y pertenencia a una comunidad o grupo. Esto puede fomentar la cohesión social al promover la inclusión y la solidaridad entre diferentes grupos dentro de una sociedad, la cultura es una poderosa herramienta educativa que puede aumentar la conciencia sobre cuestiones sociales importantes. A través de expresiones culturales como el arte, la música, la danza, el cine, el teatro y la literatura, se pueden desafiar y modificar normas y valores sociales establecidos, como lo son, las obras artísticas que abordan temas como la igualdad de género o los derechos humanos pueden provocar reflexiones y cambios en la sociedad.

La cultura no solo refleja la sociedad, sino que también tiene el poder de remodelarla y transformarla. Al aprovechar este potencial, es posible abordar desafíos sociales, promover el cambio positivo y construir comunidades más inclusivas y resilientes. Cuando se habla de esta como un eje de transformación social, se entiende que los proyectos que se hacen en torno a esta disciplina deben generar un impacto positivo en la sociedad. Dentro del carácter patrimonial del proyecto encontramos los Planes Especiales de Salvaguardia, los cuales desde su implementación han generado un beneficio para la práctica y expresión patrimonial, sus actores, consumidores, documentación y para la comunidad en general donde se llevan a cabo la celebración de la expresión patrimonial.

Cuando se habla de la cultura como un eje de transformación social, se entiende que los proyectos que se hacen en torno a esta disciplina deben generar un impacto positivo en la sociedad. Dentro del carácter patrimonial del proyecto encontramos los Planes Especiales de Salvaguardia, los cuales desde su implementación han generado un beneficio para la práctica y expresión patrimonial, sus actores, consumidores, documentación y para la comunidad en general donde se llevan a cabo la celebración de la expresión patrimonial.

En el contexto de Cartagena de Indias, el proceso de patrimonialización iniciado en 1959 otorgó un reconocimiento significativo a su centro histórico, conocido como la “Ciudad Amurallada”. Este reconocimiento elevó a Cartagena a la categoría de Ciudad Patrimonio Nacional de Colombia, y en 1984, la UNESCO la declaró “Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad” debido a su riqueza histórica. En 2007, Cartagena fue reconocida como la cuarta maravilla de Colombia por su destacada arquitectura militar. No obstante, es crucial destacar que el reconocimiento como Patrimonio Nacional y Mundial de la Humanidad no se debe únicamente a sus monumentos representados en las fortificaciones, iglesias y plazas, sino también a su diversidad cultural, que le proporciona una identidad única y un valor patrimonial distintivo.

Cartagena de Indias, con su patrimonio material y sus fortificaciones, fue la primera ciudad en recibir a los ancestros indígenas y a los esclavos traídos de África, lo cual le otorga una gran carga simbólica. Representa el más alto peldaño del sometimiento de los antepasados esclavos e indígenas a la nueva cultura criolla. Además, fue el escenario de los primeros procesos independentistas en América, incluyendo las rebeliones de los negros cimarrones y las gestas de independencia de la provincia de Cartagena, que involucraron a toda la costa del Caribe, desde Bocas de Ceniza hasta el Urabá antioqueño y chocoano. Cartagena simbolizaba el imperio español del que había que liberarse, y sus fuertes representaban la autoridad opresora que debía ser doblegada.

Desde el reconocimiento de Cartagena como Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad, se han implementado una serie de programas y mecanismos destinados a promover y preservar dicho reconocimiento. Uno de los hitos importantes fue la formulación del Plan de Desarrollo de 1989, durante el gobierno de Manuel Domingo Rojas Salgado, que se centró en la preservación de las tipologías arquitectónicas, la recuperación del espacio público y la creación de un corredor turístico que conectará Getsemaní con el resto del centro histórico. Este enfoque no solo fomentó la apertura económica, sino que también impulsó los procesos de gentrificación en el centro de Cartagena.

El Comité Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) ha enfatizado la interrelación entre el patrimonio material e inmaterial, indicando que «*el Patrimonio Intangible impregna cada aspecto de la vida del individuo y está presente en todos los bienes que componen el Patrimonio Cultural: monumentos, objetos, paisajes y sitios. Todos estos elementos, productos de la creatividad humana, y por lo tanto hechos culturales, se heredan, se transmiten, se modifican y optimizan de individuo a individuo y de generación a generación.*»

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, es el organismo rector de la cultura del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con las disposiciones de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Ley 768 de 2002. Su misión principal es promover y fomentar el desarrollo cultural, la identidad y la cohesión social de las comunidades, en especial mediante la protección y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad y sus corregimientos. Como organismo rector de la cultura distrital tiene la autoridad para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito asume funciones clave, como la formulación de la política cultural distrital, la concertación con otros organismos, la ejecución de planes culturales, la promoción de la revitalización del Centro Histórico y la coordinación de actividades culturales para que sean instrumentos de desarrollo económico y social, abarcando tanto el patrimonio inmaterial como los bienes patrimoniales inmuebles de interés cultural Distrital.

Dentro de las políticas de orden nacional se encuentra el **PLAN NACIONAL DE CULTURA"**, el cual tiene como objetivo fortalecer los derechos culturales, proteger la diversidad biocultural del país y consolidar una gobernanza cultural más democrática, descentralizada y sostenible. Este propone una revolución sensible, basada en la cultura como motor para la justicia social, el cuidado de la vida, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y la transformación de los territorios desde sus memorias, saberes y expresiones.

A su vez, el Plan Sectorial de Turismo "**TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA 2022-2026"**, tiene como objetivo "construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país", en consecuencia, el desarrollo del bienestar social es el objetivo principal de este instrumento, que se medirá a partir de la generación de oportunidades laborales en el sector en relación de la llegadas de turistas que llegan al país.

Así mismo el Plan de Desarrollo Nacional, reconoce la cultura no solo como una expresión sino como una herramienta significativa para el desarrollo humano, la justicia territorial y el bienestar colectivo, y busca impulsar políticas públicas que promueven el reconocimiento de las prácticas culturales diversas, la activación de los territorios a través del arte y el fortalecimiento de las economías culturales locales, al igual que promover el reconocimiento de prácticas y saberes tradicionales, articulando la cultura con procesos de educación, turismo, economía popular y la sostenibilidad ambiental.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "**CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS**" contiene la línea estratégica 3 **"DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO"**, esta línea busca, por un lado, que los sectores económicos claves en el jalonamiento del crecimiento se articulen para reducir el cierre de brechas socioeconómicas y la generación de más y mejores empleos, y por otro lado, que la economía de la ciudad se movilice hacia la diversificación económica, el emprendimiento, el turismo responsable, la economía popular y el desarrollo agropecuario. Además, reconoce que el turismo ha sido una de las actividades claves en el mercado laboral de la ciudad, pero que, al no estar suficientemente organizado, se ha convertido en numerosas ocasiones en un sector generador de externalidades negativas que afectan tanto a locales como a visitantes. Por ello en esta línea se ha incluido el **impulsor del turismo sostenible y responsable** el cual busca un equilibrio entre la actividad turística, la protección de las comunidades locales y el ambiente, así como el potenciamiento del arte y la cultura propia con trabajo decente y emprendimientos sostenibles.

El Componente Impulsor de avance: **TURISMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE,** busca convertir a Cartagena en un destino turístico sostenible, mediante una planificación estratégica, inversiones en proyectos de alto impacto y la mejora continua de

los productos y servicios turísticos. Se promueve un turismo responsable y accesible para todos, con el objetivo de consolidar el desarrollo territorial, reducir desigualdades, mejorar los medios de vida y proteger el patrimonio cultural y los recursos naturales.

Dentro de este componente impulsor, se destaca el programa de **PROMOCIÓN TURÍSTICA**, el cual tiene como objetivo principal, fomentar y promocionar a Cartagena de Indias como destino turístico líder, sostenible y responsable a nivel local, nacional e internacional que contempla dentro de sus indicadores de producto: Eventos de ciudad con impacto nacional e internacional implementados en Cartagena

A su vez, el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, "**CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS**", establece una visión de matrimonio y engranaje entre la cultura y el patrimonio, lo cual se refleja en la Línea Estratégica 2: **VIDA DIGNA**, la cual busca garantizar los derechos básicos fundamentales a toda la población Cartagenera para el mejoramiento de la calidad de vida, y el fomento del desarrollo humano mediante acciones y estrategias que garanticen la reducción de la pobreza multidimensional desde un enfoque territorial que oriente la inversión en los sectores más desfavorecidos de la ciudad, complementándolo entre otros con el fortalecimiento de la **cultura, artes y patrimonio** que permita a los cartageneros y cartageneras, acceder a mejores oportunidades de desarrollo y disfrutar de una vida digna en condiciones de equidad.

Dicha línea Estratégica, establece el Componente Impulsor de Avance: **ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO**, el cual propone un conjunto de iniciativas para promover y desarrollar las artes, la cultura y la conservación del patrimonio dentro del Distrito de Cartagena de Indias fomentando la apreciación del legado cultural, artístico e histórico de la ciudad, reconociendo su valor intrínseco y su papel en la construcción de la identidad colectiva. Dicho componente se enfoca en la preservación y la valoración del patrimonio cultural, tangible e intangible, como medio para fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social. Este enfoque integral contribuirá a la salvaguarda de la diversidad cultural y patrimonial y el desarrollo económico local y al turismo, resaltando la importancia de las artes, la cultura y el patrimonio como pilares fundamentales para el avance y bienestar social.

Este Componente impulsor, contiene el Programa: **DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA: ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO**, que busca la gestión integral de los patrimonios y memorias, que reconozca la diversidad de saberes y oficios y sus dinámicas diferenciadas en los territorios, buscando principalmente celebrar y promover la diversidad cultural e histórica de Cartagena, destacando su patrimonio inmaterial a través de una serie de eventos y actividades festivas, así como fortalecer las estrategias de impulso a la creación artística, cultural y proyectos creativos individuales y/o colectivos de artistas, emprendimientos y/o micro negocios de economía popular en la Ciudad de Cartagena de indias.

Dentro de este programa, encontramos entre otros el siguiente indicador de producto para el periodo de 2024-2027:

INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLES DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
Número de estímulos culturales y artísticos otorgados o proyectos apoyados	Otorgar mil (1.000) estímulos culturales y artísticos	Instituto de Patrimonio y Cultura

Aunado a lo anterior, enfatiza la importancia de la cultura como motor de desarrollo social y económico a través del programa **CARTAGENA BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL** que busca la gestión integral de los patrimonios y memorias, que reconozca la diversidad de saberes y oficios y sus dinámicas diferenciadas en los territorios, buscando principalmente celebrar y promover la diversidad cultural e histórica de Cartagena, destacando su patrimonio inmaterial a través de una serie de eventos y actividades festivas.

Dicho programa establece como objetivo general; promover el patrimonio inmaterial de Cartagena, reconociendo sus conexiones culturales e históricas con el Caribe, en su diversidad de manifestaciones, saberes e identidades.

Dentro de este programa, encontramos entre otros el siguiente indicador de producto para el periodo de 2024-2027:

INDICADOR DEL PRODUCTO	META PRODUCTO 2024-2027	RESPONSABLE DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO

Número de festivales, fiestas y festejos implementados y desarrollados	Implementar y desarrollar dieciséis (16) festivales, fiestas y festejos para promoción del patrimonio inmaterial	Instituto de Patrimonio y Cultura

Atendiendo lo antes señalado fue formulado el proyecto de inversión denominado ***«PROTECCIÓN, GESTIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS«,*** identificado con código BPIN 2024130010114, el cual tiene dentro de sus actividades, ***«Realizar la operación logística de los festivales, fiestas y festejos propios de las manifestaciones culturales para promoción del patrimonio inmaterial»***, esta actividad se centra en la gestión y coordinación de todos los aspectos logísticos necesarios para la realización exitosa de festivales, fiestas y festejos que promuevan el patrimonio inmaterial de Cartagena. Incluye la planificación detallada y la ejecución de tareas relacionadas con la infraestructura, el transporte, la seguridad, la tecnología, y la atención al público. Se asegurarán los espacios adecuados para cada evento, se gestionarán los permisos requeridos, y se coordinarán los recursos humanos y materiales necesarios. También se establecerán protocolos de seguridad y atención médica para garantizar la integridad de los participantes y asistentes. La logística contempla además la instalación de escenarios, equipos de sonido y luces, así como la organización de áreas de alimentación y ventas de artesanías. Esta operación integral es fundamental para que los festivales y festejos se desarrollen de manera fluida y exitosa, ofreciendo una experiencia memorable y de alta calidad que contribuya a la valorización y difusión del patrimonio cultural inmaterial.

El mencionado proyecto***,*** pretende la puesta en valor de plazas del centro Histórico mediante la realización de exposiciones itinerantes alegóricas a la cultura cartagenera, puestas en escenas culturales (danza. Música y teatro), actividades de potenciación de los circuitos culturales en las tres localidades, así como la generación de agendas culturales institucionales que permitan difundir la puesta en valor del patrimonio inmaterial de nuestra ciudad; es por ello que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, requiere trabajar con una entidad cuyo objeto esté directamente relacionado con la promoción de la cultura y las artes para convertir a Cartagena en un gran museo al aire libre en el cual Cartageneros y turistas accedan de forma gratuita al arte, al patrimonio material e inmaterial, a través de puestas en escenas culturales que cuenten historias de nuestro ser caribe.

El reto consiste en involucrar a la sociedad cartagenera con el cuidado y la defensa de dichos bienes del denominado Paisaje Cultural de Cartagena de Indias, considerando que la identidad y gestión alrededor de los mismos es medular. Para abordar estos problemas, es fundamental implementar estrategias de gestión turística sostenible, como lo son una planificación y regulación, donde se establezcan límites en la capacidad de carga de los sitios turísticos y regular el desarrollo turístico para evitar la sobrecarga, diversificación del turismo para así promover alternativas de turismo responsable que ayuden a distribuir la carga de visitantes en diferentes áreas de la ciudad y sus alrededores, educar a los turistas sobre la importancia de respetar el patrimonio cultural y natural, así como las normas locales y el comportamiento responsable, incluir a las comunidades locales en la toma de decisiones y beneficiarlas de manera equitativa del turismo mediante el desarrollo de programas de turismo comunitario, así como también, realizar estudios periódicos de impacto ambiental y socioeconómico del turismo para ajustar las estrategias de gestión según sea necesario.

En última instancia, gestionar el turismo de manera sostenible, no solo ayuda a preservar su patrimonio cultural y natural, sino que también garantiza que el turismo continúe siendo una fuente de desarrollo económico y social para la ciudad y sus habitantes a largo plazo.

Para ello en el objetivo específico 1 del proyecto ***«Fomentar la apropiación social y divulgación de las prácticas significativas del patrimonio cultural inmaterial»*** se desarrollarán las siguientes actividades:

- ***Actividad 1: Organizar y coordinar festivales, fiestas y festejos propios de las manifestaciones culturales para la promoción del patrimonio inmaterial***: Esta actividad se centra en la planificación y gestión integral de festivales, fiestas y festejos que celebran las diversas manifestaciones culturales de Cartagena. El objetivo es asegurar una organización eficiente y efectiva que destaque el patrimonio inmaterial de la ciudad. Las tareas incluyen la identificación de las manifestaciones culturales a promover, la coordinación con artistas y grupos culturales locales, la gestión logística de los eventos y la promoción a través de diversos canales para garantizar una amplia participación. Además, se establecerán colaboraciones con instituciones públicas y privadas para asegurar el éxito y la sostenibilidad de estos eventos, fomentando así una mayor apreciación y conservación del patrimonio cultural inmaterial de Cartagena.

- ***Actividad 2: Realizar la operación logística de los festivales, fiestas y festejos propios de las manifestaciones culturales para promoción del patrimonio inmaterial.*** Esta actividad se centra en la gestión y coordinación de todos los aspectos logísticos necesarios para la realización exitosa de festivales, fiestas y festejos que promuevan el patrimonio inmaterial de Cartagena. Incluye la planificación detallada y la ejecución de tareas relacionadas con la infraestructura, el transporte, la seguridad, la tecnología, y la atención al público. Se asegurarán los espacios adecuados para cada evento, se gestionarán los permisos requeridos, y se coordinarán los recursos humanos y materiales necesarios. También se establecerán protocolos de seguridad y atención médica para garantizar la integridad de los participantes y asistentes. La logística contempla además la instalación de escenarios, equipos de sonido y luces, así como la organización de áreas de alimentación y ventas de artesanías. Esta operación integral es fundamental para que los festivales y festejos se desarrollen de manera fluida y exitosa, ofreciendo una experiencia memorable y de alta calidad que contribuya a la valorización y difusión del patrimonio cultural inmaterial.

En materia de turismo, Cartagena de Indias continúa consolidándose como uno de los principales destinos turísticos de Colombia, impulsada por el crecimiento sostenido de la conectividad aérea, la recuperación del turismo internacional y el fortalecimiento de su actividad portuaria. A junio de 2026, el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez movilizó 1.900.333 pasajeros, lo que representa un crecimiento del 3,8% frente al mismo periodo de 2025. Del total de viajeros, 78,6% correspondieron a pasajeros nacionales y cerca de 21,4% a pasajeros internacionales. Estos resultados reflejan el creciente posicionamiento internacional de Cartagena como uno de los principales destinos turísticos del Caribe colombiano.

Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 17 de noviembre de 2025, es decir, las fechas en las que se desarrollaron los eventos más importantes de la agenda festiva, Cartagena registró la llegada de más de 113.370 visitantes, de los cuales el 80,4 % correspondió a viajeros nacionales y el 19,6 % a internacionales. El perfil identificado evidencia una marcada orientación hacia el turismo vacacional: el 81,4 % viajó por motivos de ocio, mientras que el 10 % lo hizo por trabajo. Asimismo, la estancia promedio fue de tres noches y las reservas se realizaron con una anticipación promedio de 84 días, comportamiento que demuestra la importancia de iniciar las acciones de promoción y comercialización del destino con suficiente antelación al periodo festivo.

Para la vigencia 2026, los indicadores disponibles muestran una perspectiva favorable. Con corte al 24 de agosto de 2026, la proyección de demanda para el periodo del 6 al 16 de noviembre registra aproximadamente 2.500 reservas aéreas, lo que representa un crecimiento del 34,1 % frente al mismo momento de reserva de 2025. Más que constituir todavía un resultado definitivo de las Fiestas 2026, este comportamiento representa un indicador anticipado de demanda que evidencia un mayor interés por viajar a Cartagena durante el periodo de celebración.

En consecuencia, los indicadores disponibles respaldan la continuidad y fortalecimiento de una estrategia de promoción que articule cultura, patrimonio y turismo, orientada a consolidar las Fiestas de Independencia como una experiencia cultural capaz de motivar desplazamientos hacia Cartagena y complementar la oferta tradicional del destino. El crecimiento anticipado de las reservas para 2026, la predominancia del turismo de ocio, la identificación de mercados nacionales e internacionales y la estructuración de eventos con potencial específico de atracción constituyen señales favorables para este propósito.

Este posicionamiento turístico deberá desarrollarse de manera armónica con la condición patrimonial de las Fiestas y con las medidas establecidas para su salvaguardia, procurando que una mayor atracción de visitantes contribuya también al fortalecimiento de los actores festivos, artistas, portadores, emprendimientos culturales y cadenas productivas locales. De esta manera, la promoción turística se configura como un instrumento complementario para ampliar el alcance y sostenibilidad de la manifestación, generar oportunidades económicas y proyectar la identidad cultural de Cartagena en los ámbitos nacional e internacional, sin desdibujar su carácter popular, comunitario y patrimonial.

La cultura constituye una dimensión esencial del desarrollo humano y territorial, en tanto reúne los símbolos, significados, prácticas, conocimientos y formas de vida mediante los cuales las comunidades construyen identidad, memoria y sentido de pertenencia. Se expresa en el lenguaje, las creencias, las manifestaciones artísticas, las celebraciones, los rituales, los saberes y las prácticas cotidianas, y se transforma de manera permanente a partir de los cambios sociales, tecnológicos, económicos y territoriales.

Más allá de su dimensión simbólica, la cultura cumple una función social estratégica. Contribuye a fortalecer la cohesión comunitaria, promover la participación ciudadana, estimular la creatividad, favorecer el diálogo intercultural y generar procesos de apropiación del territorio. En este sentido, las políticas y proyectos culturales no deben entenderse únicamente como mecanismos de producción o circulación artística, sino como instrumentos para la garantía de derechos culturales, la inclusión social, la transmisión de saberes, la formación de públicos y el fortalecimiento de capacidades comunitarias.

Esta perspectiva se articula con los enfoques promovidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y por organismos internacionales como la UNESCO, que reconocen la cultura como un componente transversal del desarrollo sostenible. Su incorporación en la planeación pública permite fortalecer la ciudadanía, la diversidad cultural, la participación democrática y las capacidades locales, al tiempo que genera oportunidades para el desarrollo de economías creativas, culturales y comunitarias.

En este marco, el patrimonio cultural adquiere una especial relevancia. Este comprende el conjunto de bienes, manifestaciones, prácticas, conocimientos y expresiones que las comunidades reconocen como parte de su identidad y que representan vínculos entre el pasado, el presente y el futuro. Su dimensión material incluye edificaciones, monumentos, objetos, espacios urbanos y sitios de interés histórico o arqueológico; mientras que su dimensión inmaterial comprende saberes tradicionales, músicas, danzas, festividades, gastronomías, rituales, oralidades, lenguas, técnicas artesanales y demás prácticas vivas transmitidas entre generaciones.

En Colombia, la protección del patrimonio cultural encuentra sustento, entre otras disposiciones, en la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008, que establecen mecanismos para su identificación, protección, conservación, gestión y salvaguardia. Entre estos instrumentos se encuentran los Bienes de Interés Cultural –BIC–, los Planes Especiales de Manejo y Protección –PEMP– para el patrimonio material y los Planes Especiales de Salvaguardia –PES– para las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

Particularmente, los Planes Especiales de Salvaguardia constituyen instrumentos de gestión orientados a garantizar la sostenibilidad de las manifestaciones culturales vivas mediante procesos participativos en los que intervienen portadores, comunidades, organizaciones e instituciones. Su propósito no se limita a conservar prácticas del pasado, sino a generar condiciones para su transmisión, apropiación, recreación y permanencia en el tiempo.

Desde esta perspectiva, el patrimonio cultural debe entenderse como un activo social y territorial. Su adecuada gestión puede fortalecer la cohesión social, estimular la creatividad, promover procesos educativos, generar oportunidades económicas y contribuir al desarrollo del turismo cultural, siempre que estos procesos mantengan como eje central la protección de los valores culturales y la participación de las comunidades portadoras.

Esta relación entre cultura, patrimonio y desarrollo adquiere especial relevancia en Cartagena de Indias, ciudad cuya identidad se encuentra profundamente vinculada tanto a su patrimonio material como a un amplio conjunto de manifestaciones culturales vivas. Su Centro Histórico, fortificaciones y arquitectura monumental conviven con músicas, danzas, celebraciones populares, gastronomías, oficios tradicionales, prácticas religiosas, oralidades, saberes comunitarios y expresiones festivas que conforman un patrimonio diverso y dinámico.

Cartagena fue inscrita en 1984 en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO por el valor excepcional de su puerto, fortificaciones y conjunto monumental. Sin embargo, su riqueza patrimonial trasciende ampliamente la dimensión arquitectónica. La ciudad constituye también un territorio de memoria, resistencia, diversidad étnica y creación cultural, en el que las comunidades han construido y transmitido prácticas que hoy forman parte sustancial de la identidad cartagenera.

En este contexto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena –IPCC– cumple un papel fundamental en la formulación e implementación de acciones orientadas a la protección del patrimonio cultural, el fortalecimiento de las artes, la promoción de la creación y circulación cultural y el reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural del Distrito.

La gestión cultural de Cartagena se articula, además, con otros sectores estratégicos de la ciudad, particularmente el turismo. Esta relación parte del reconocimiento de que buena parte de la oferta y atractivo del destino se sustenta precisamente en su historia, patrimonio, memoria y expresiones culturales. Por ello, la promoción turística de la ciudad debe mantener una relación armónica con los procesos de protección, salvaguardia y apropiación social del patrimonio.

Dentro de este escenario, las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre constituyen una de las expresiones más representativas de la identidad cultural de Cartagena y un caso especialmente relevante de articulación entre patrimonio inmaterial, participación comunitaria, creación artística, turismo cultural y dinamización económica.

Su evolución reciente, los avances en su reconocimiento patrimonial, la aprobación de su Plan Especial de Salvaguardia y los resultados económicos, sociales y turísticos obtenidos en la vigencia 2025 permiten analizarlas no solo como una celebración

tradicional, sino como un activo cultural estratégico para la ciudad, cuya sostenibilidad demanda una gestión institucional coordinada.

La cultura constituye una dimensión estructural del desarrollo territorial, en tanto comprende los sistemas de valores, prácticas, conocimientos, expresiones, manifestaciones y formas de organización mediante las cuales las comunidades construyen identidad, memoria y sentido de pertenencia. En consecuencia, la acción pública en materia cultural trasciende la realización de actividades artísticas y comprende la garantía de derechos culturales, la salvaguardia del patrimonio, la transmisión de saberes, el fortalecimiento de los actores culturales y la generación de condiciones para la sostenibilidad de los ecosistemas culturales.

El patrimonio cultural, en sus dimensiones material e inmaterial, no debe entenderse únicamente como una herencia del pasado, sino como un conjunto de bienes, prácticas, conocimientos y expresiones que adquieren valor social en el presente y cuya permanencia depende de procesos de apropiación, transmisión y recreación. En Colombia, la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, reconoce el patrimonio cultural como un asunto de interés público y prevé instrumentos específicos para su protección y salvaguardia.

En Cartagena de Indias esta relación adquiere particular relevancia. La ciudad reúne un patrimonio material de reconocimiento internacional y un patrimonio cultural inmaterial construido históricamente por comunidades, artistas, portadores, gestores, artesanos, músicos, bailarines, cocineras tradicionales, organizaciones sociales y actores festivos. Esta condición permite comprender la cultura no solo como un componente identitario, sino también como un activo territorial capaz de producir externalidades sociales y económicas positivas cuando su gestión se articula adecuadamente con la planificación urbana, el turismo cultural, la economía creativa y la participación comunitaria.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” reconoce esta relación mediante programas orientados a la gestión integral del patrimonio material e inmaterial y a la democratización de la cultura. Bajo este enfoque, las Fiestas de Independencia se inscriben simultáneamente en las políticas de salvaguardia patrimonial, circulación artística, participación cultural, promoción turística y desarrollo económico local.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC cumple un papel central en la protección y salvaguardia del patrimonio, el fomento de las artes, la formación y circulación cultural y el fortalecimiento de los actores del sector.

Cartagena ha consolidado una agenda festiva de eventos culturales de alto impacto, que no sólo dinamizan el ecosistema artístico y patrimonial, sino que también potencian el desarrollo económico a través del turismo cultural y la economía creativa, como: Festival Internacional de Música, Hay Festival Cartagena de Indias, Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria – Festival del Frito, Festival Internacional de Cine y Televisión – FICCI, Festival del Dulce, Comida Típica y Música Sacra, Cumpleaños de Fundación de Cartagena de Indias, Festival de Bandas, IXEL Moda, Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, Festival del Pastel.

Es pertinente resaltar que, con estos eventos y festivales turísticos-culturales se movilizan a diversos sectores de la industria, comercio y servicios. A la vez que genera encuentros de intercambio del conocimiento en distintas disciplinas o áreas, generando además empleo estable y temporal. Los festivales son importantes ya que reúnen a personas para celebrar y disfrutar de diferentes formas de expresión artística, música, comida y tradiciones. Estos eventos ofrecen una experiencia única y vibrante, y existen una amplia variedad de tipos de festivales que satisfacen los gustos e intereses de diferentes audiencias. Cartagena, en su dimensión cultural y patrimonial, representa un modelo de ciudad que entrelaza memoria, creación contemporánea, turismo sostenible y gobernanza territorial.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC cumple un papel central en la protección y salvaguardia del patrimonio, el fomento de las artes, la formación y circulación cultural y el fortalecimiento de los actores del sector.

FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE: PATRIMONIO VIVO E IDENTIDAD DE CIUDAD

Las Fiestas de Independencia conmemoran la declaración de independencia absoluta de Cartagena del 11 de noviembre de 1811 y constituyen la manifestación festiva de mayor arraigo popular de la ciudad. En ellas convergen memoria histórica, creatividad colectiva, liderazgo social, músicas, danzas, comparsas, cabildos, disfraces, carrozas, artesanías, cocinas tradicionales, Reinado Popular, Lanceros de la Independencia y múltiples formas de organización comunitaria.

Su importancia radica en que convierten la memoria histórica en una práctica cultural viva. La celebración se construye desde los barrios, corregimientos, organizaciones y actores festivos a través de procesos de creación, transmisión, circulación y

apropiación. Por esta razón, las Fiestas deben comprenderse como un sistema cultural y no exclusivamente como una sucesión de eventos masivos.

La agenda festiva articula actividades como los preludios de las localidades, Noche de Candelas y Jolgorio de Tambores, Noche de Tradición Festiva, la Lectura del Bando, el Gran Desfile de Independencia, Cabildo de Getsemaní, Reinado Popular de la Independencia, Festival Náutico, Bololó del Arsenal y otros espacios de circulación y apropiación. Estas actividades combinan componentes patrimoniales, artísticos, pedagógicos, comunitarios y turísticos y permiten ampliar territorialmente la celebración.

- **CADENA DE VALOR CULTURAL Y TERRITORIAL DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE**

Dimensión	Aporte de las Fiestas
Memoria e identidad	Actualizan y transmiten la memoria de la independencia y los referentes culturales cartageneros.
Salvaguardia patrimonial	Mantienen vivas prácticas, saberes, oficios, músicas, danzas, cabildos y formas de organización comunitaria.
Creación y circulación artística	Generan escenarios para artistas, comparsas, músicos, bailarines, diseñadores, artesanos y gestores.
Participación ciudadana	Movilizan comunidades, barrios, corregimientos, actores festivos y organizaciones sociales.
Turismo cultural	Ofrecen experiencias auténticas asociadas a la historia, el Caribe, la música, la gastronomía y el espacio público.
Dinamización económica	Activan demanda en alojamiento, servicios de comida, transporte, entretenimiento, producción y servicios profesionales.

- **INCLUSIÓN NACIONAL Y APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA**

El año 2026 representa un punto de inflexión para la gestión de las Fiestas. El 17 de julio de 2026, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural emitió concepto favorable para la inclusión de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena de Indias en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional – LRPCI y aprobó, en la misma sesión, su Plan Especial de Salvaguardia – PES. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes destacó que este instrumento fue construido con las comunidades para orientar la protección, fortalecimiento y transmisión de la manifestación.

El proceso tuvo origen en 2009, impulsado por el IPCC y el Comité por la Revitalización de las Fiestas, y fue fortalecido entre 2024 y 2026 mediante procesos de investigación, documentación y concertación con comunidades portadoras, actores festivos e instituciones. Este recorrido fue posible, entre otros aspectos, gracias al reconocimiento de las Fiestas como Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito de Cartagena mediante el Acuerdo Distrital No. 098 de 2026.

El PES identifica riesgos asociados, entre otros aspectos, con la pérdida de saberes tradicionales, la insuficiencia de financiación y la necesidad de fortalecer la apropiación social. En respuesta, establece siete líneas estratégicas que sirven como marco de gestión y que deben orientar la acción institucional en los próximos años.

Línea estratégica del PES	Orientación de gestión
1. Fortalecimiento institucional	Coordinación y capacidades institucionales para la salvaguardia.
2. Fortalecimiento organizativo	Capacidades de actores, portadores y organizaciones festivas.
3. Comunicación y divulgación	Visibilización, apropiación social y transmisión de contenidos.
4. Investigación y documentación	Producción, conservación y circulación de conocimiento sobre la manifestación.
5. Transmisión y educación	Procesos formativos y de transmisión intergeneracional.
6. Gestión del PCI y emprendimiento cultural	Fortalecimiento de capacidades económicas y de gestión vinculadas a la manifestación.
7. Seguimiento, evaluación y sostenibilidad financiera	Mecanismos para asegurar ejecución, continuidad y financiación.

Entre las acciones destacadas del PES se encuentran la Escuela Festiva, CarrozaLab, el Salón de Arte Novembrino, el fortalecimiento de ferias y de la Tienda Festiva y una Cátedra de Historia y Fiestas para el sector educativo.

- **EVOLUCIÓN RECIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE EVIDENCIA 2023 – 2025**

En los últimos años el Distrito y sus aliados han avanzado en la medición de los efectos económicos de los eventos culturales. No obstante, las cifras disponibles para 2023, 2024 y 2025 no deben interpretarse como una serie estadística homogénea, debido a diferencias en el universo de eventos analizados, periodos de observación y metodologías aplicadas. Por esta razón, los valores siguientes se presentan como antecedentes de medición y no como tasas de crecimiento directamente comparables.

Vigencia	Cobertura / referencia	Resultado reportado	Lectura técnica
2023	Desfile de Independencia (Bando)	≈ $16.890 millones	Medición específica de un evento. Constituye antecedente metodológico local.
2024	Agenda de Fiestas – referencia de Hacienda	≈ $21.000 millones	Cifra utilizada como antecedente institucional para la proyección 2025; metodología distinta a la medición integral 2025.
2025	Agenda ampliada de eventos principales	$328.320 millones	Medición integral con efecto directo, indirecto e inducido neto; 1.481 encuestas en el informe técnico final.

RESULTADOS DE IMPACTO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA 2025

La medición de 2025 constituye el principal soporte cuantitativo reciente para dimensionar la incidencia de las Fiestas en la economía local y regional. El estudio “Efecto económico de las Fiestas de Independencia de Cartagena 2025”, desarrollado por la Cámara de Comercio de Cartagena en alianza con entidades públicas y académicas, analizó los principales eventos de la semana cumbre y estimó tres componentes: efecto directo —gasto de los organizadores—, efecto indirecto —gasto de los asistentes— y efecto inducido neto —derrames económicos capturados mediante la matriz insumo-producto—.

El informe técnico final registró 1.481 encuestas distribuidas entre Bolívar 1600, Bololó del Arsenal, Cabildo de Getsemaní, Festival Náutico, Fiesta de la Independencia, Gran Desfile de Independencia, Salsa a la Plaza y la Velada de Elección y Coronación. Este diseño permitió obtener estimadores representativos para los eventos de mayor importancia dentro de la agenda.

$328.320 M efecto económico total estimado	**0,52 %** del PIB proyectado de Bolívar 2025	**$26** retorno económico por cada $1 invertido
74 % del efecto provino del gasto de asistentes	**52 %** del impacto en alojamiento y comida	**97,15 %** calificó la organización como buena o muy buena

Nota: M = millones de pesos. El 97,15 % corresponde a la suma de las respuestas “Muy Bueno” (74,29 %) y “Bueno” (22,86 %) del informe técnico final.

El efecto económico total estimado alcanzó $328.320 millones, equivalente al 0,52 % de la proyección del PIB de Bolívar para 2025. De este total, el 74 % correspondió al gasto de los asistentes, el 22 % al efecto inducido neto y el 4 % al gasto directo de los organizadores. Este resultado evidencia que la inversión destinada a producir la agenda activa una demanda significativamente mayor en el territorio y genera encadenamientos posteriores en distintos sectores de la economía.

SECTORES ECONÓMICOS BENEFICIADOS

La distribución sectorial confirma el estrecho vínculo entre cultura y turismo. Alojamiento y servicios de comida concentraron el 52 % del efecto económico, seguidos por actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios con el 38 %. El

transporte terrestre representó el 9 % y las actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y de apoyo alrededor del 1 %. El resto de actividades presentó participaciones inferiores al 1 %.

Actividad económica	Efecto económico total (millones)	Participación
Alojamiento y servicios de comida	$172.303	52 %
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios	$123.824	38 %
Transporte terrestre y actividades relacionadas	≈ $29.5 mil	9 %
Servicios profesionales, científicos, técnicos y administrativos	$3.159	1 %

PERCEPCIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS ASISTENTES

Los resultados de 2025 permiten superar una lectura de las Fiestas limitada a la ejecución de eventos. La evidencia demuestra que la manifestación actúa simultáneamente sobre cinco dimensiones: salvaguardia patrimonial, circulación artística, participación comunitaria, experiencia turística y dinamización económica. Esta combinación constituye uno de los principales argumentos para la continuidad de una gestión interinstitucional.

Dimensión	Evidencia / resultado	Implicación para la gestión
Patrimonial	PES aprobado y concepto favorable de inclusión en LRPCI nacional (2026).	La agenda debe alinearse progresivamente con las medidas de salvaguardia y la participación de portadores.
Cultural y artística	Amplia participación de actores festivos, artistas, comparsas y procesos comunitarios.	Se requieren mecanismos de estímulo, circulación, producción y reconocimiento de los actores.
Turística	Alta incidencia del gasto en alojamiento, comida y transporte.	La promoción del destino debe construir experiencias culturales responsables y auténticas.
Económica	$328.320 millones de efecto total; retorno de $26 por cada peso invertido.	La inversión cultural produce externalidades y encadenamientos sobre múltiples sectores.
Experiencia ciudadana	97,15 % calificó la organización como buena o muy buena.	La calidad de producción, logística y servicio incide en apropiación y percepción del destino.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Los resultados alcanzados entre 2025 y 2026 configuran un nuevo escenario para la gestión de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre. Por una parte, la medición económica de 2025 permitió demostrar cuantitativamente su capacidad de generar valor territorial, con un efecto estimado de $328.320 millones, equivalente al 0,52 % del PIB proyectado de Bolívar para esa vigencia, y un retorno económico equivalente a $26 por cada peso invertido en la organización de los eventos analizados. Por otra parte, la aprobación en 2026 del Plan Especial de Salvaguardia y el concepto favorable para la inclusión de la manifestación en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional fortalecieron su marco de protección y establecieron una hoja de ruta para garantizar su transmisión y sostenibilidad.

El crecimiento de las Fiestas como plataforma de circulación cultural, experiencia turística y dinamización económica exige simultáneamente mayores capacidades para proteger sus valores, prácticas, actores y formas de organización comunitaria. El impacto económico constituye una externalidad positiva de la manifestación, pero no reemplaza su finalidad cultural y patrimonial.

Desde una perspectiva turística, las Fiestas de Independencia constituyen un factor diferenciador clave para posicionar a Cartagena en el mapa global como destino cultural de alta calidad. Entre los principales beneficios derivados de la promoción de estas festividades se destacan:

1. **Incremento del flujo turístico:** las fiestas atraen a miles de visitantes anualmente. Su promoción nacional e internacional incrementa el interés por visitar Cartagena en esta temporada, impulsando la ocupación hotelera, el comercio y los servicios turísticos.
2. **Diversificación de la oferta turística:** al integrar actividades culturales, musicales, dancísticas, gastronómicas y náuticas, estas festividades enriquecen la experiencia del visitante y fortalecen la imagen de Cartagena como un destino integral, más allá del turismo tradicional de sol y playa.
3. **Proyección internacional del destino:** la visibilidad mediática y la circulación en redes sociales de estas celebraciones proyectan una imagen vibrante y auténtica de la ciudad, atrayendo la atención de mercados internacionales estratégicos.
4. **Fidelización de turistas:** la vivencia de una experiencia cultural única favorece la conexión emocional con el destino, promoviendo la recomendación espontánea y la repetición de visitas, así como la conversión de turistas en embajadores del territorio.

Así las cosas, en articulación con el Distrito de Cartagena y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, suscribió Convenio Interadministrativo No**. CD-SEGD-CONVINT-003-2026**, cuyo objeto lo constituye **«AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y FESTIVOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA 2026»**.

En la actualidad, con motivo de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre, desde finales de octubre y los primeros días de noviembre, se trabaja en la materialización de diversas iniciativas comunitarias que dan lugar a más de treinta (30) cabildos, carnavales, bandos y celebraciones en los distintos barrios y localidades de Cartagena, así como otros eventos de índole social propios de la agenda festiva; aunque algunos han perdido fuerza o desaparecido, algunos otros se han transformado y dimensionado en la escena de los tiempos de modernidad sin perder su esencia ancestral, por lo que la apuesta es a demostrar que su memoria sigue presente en la ciudad, lo que consolida la alianza entre el Distrito y IPCC, correspondiendo al Instituto la realización, organización y planeación de los siguientes eventos culturales:

I. EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL:

Este componente contempla la producción y realización de eventos estratégicos orientados a posicionar a Cartagena como destino cultural y turístico a nivel nacional e internacional, a través de lanzamientos, eventos promocionales y espectáculos que articulan la cultura con el turismo.

- **Socialización de la Agenda Festiva en Cartagena:** Será el acto inaugural, donde se presentará oficialmente el programa festivo ante medios, autoridades, actores culturales y ciudadanía.

- **Festival Náutico y Bololó:** En el marco de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre 2026, se continuará fortaleciendo el Festival Náutico y el Bololó como experiencias culturales y turísticas complementarias a la agenda festiva, orientadas a diversificar los escenarios de celebración, promover la circulación artística y aprovechar las potencialidades de la Bahía de Cartagena y la Calle del Arsenal como espacios de encuentro entre cultura, patrimonio, ciudadanía y turismo.

  El Festival Náutico contempla una programación de actividades náuticas, musicales y culturales en la Bahía de Cartagena, recuperando y proyectando elementos representativos de la tradición festiva. Por su parte, el Bololó complementa esta experiencia mediante una programación cultural y artística en la Calle del Arsenal, generando un espacio de encuentro para cartageneros y visitantes y de circulación y visibilización del talento local.

  La continuidad de estas iniciativas en 2026 se sustenta en los resultados alcanzados durante las vigencias anteriores. En 2024, el Festival Náutico movilizó más de 550 embarcaciones y aproximadamente 10.200 personas, mientras que el Bololó convocó a más de 12.000 asistentes. En conjunto, ambas actividades generaron un impacto económico evidenciando desde su implementación inicial su capacidad para dinamizar los sectores turístico, náutico, gastronómico, cultural y comercial.

  Esta dinámica se fortaleció significativamente en 2025. La medición de impacto económico de las Fiestas identificó al Festival Náutico y el Bololó como dos de los principales dinamizadores de la agenda, concentrando conjuntamente

cerca del 72 % del efecto económico estimado de los eventos analizados, equivalente aproximadamente a $235.756 millones. Estos resultados evidencian su capacidad para movilizar gasto turístico y generar encadenamientos económicos asociados principalmente al alojamiento, la gastronomía, el entretenimiento, el transporte y otros servicios.

En consecuencia, para 2026 se plantea su continuidad y fortalecimiento como parte de una estrategia que articula promoción turística, circulación cultural y dinamización económica, aprovechando el posicionamiento alcanzado para proyectar las Fiestas de Independencia como una experiencia cultural diferenciadora de Cartagena en los mercados nacional e internacional, en armonía con el carácter patrimonial, popular y comunitario de la celebración.

Esta actividad permitirá Maximizar el impacto económico, dinamizando sectores como el hotelero, gastronómico, transporte y el comercio local; fortalecer la proyección nacional e internacional de Cartagena como destino turístico cultural de talla mundial; garantizar la participación masiva y segura de la ciudanía y los visitantes en los eventos más emblemáticos y cumplir con la agenda festiva, salvaguardando el compromiso de la Administración Distrital en el Marco de las Fiestas de Independencia de Cartagena.

I. AGENDA FESTIVA Y DE ESTÍMULOS CULTURALES

Este componente comprende el diseño, producción y ejecución de las actividades artísticas, culturales, comunitarias y festivas que representan la tradición popular y patrimonial de Cartagena en sus Fiestas de Independencia, garantizando la participación de actores culturales, cabildos, juntas de acción comunal, colectivos
artísticos, gestores culturales y reinas populares.

El componente artístico de las Fiestas está diseñado para resaltar los procesos culturales, las tradiciones barriales y el papel protagónico de las comunidades.

- **Preludio Universitario:** Inaugura oficialmente la agenda de las Fiestas de Independencia desde las instituciones de educación superior de Cartagena de Indias. Esta actividad promueve el diálogo entre el conocimiento académico y las prácticas tradicionales del patrimonio inmaterial, impulsando la participación del estudiantado en procesos de apropiación cultural. A través de una agenda artística y pedagógica que incluye presentaciones musicales, muestras teatrales, danzas folclóricas y foros históricos, se contribuye a fortalecer el vínculo entre los jóvenes y la memoria colectiva en torno a la gesta independentista del 11 de noviembre.

- **Desfile de las Diversidades**: Organizado por la comunidad LGBTIQ+, posiciona a Cartagena como una ciudad inclusiva y respetuosa de la diversidad. Se busca generar oportunidades económicas para organizaciones y emprendimientos diversos, visibilizar la diversidad en medios y aportar a la construcción de una sociedad más incluyente.

- **Cabildos Comunitarios y Barriales:** los cabildos, como el *Cabildo de Getsemaní, Cabildo Pozonero, Sector 14 de Febrero y de Isla De León , Cabildos en Barrios Unidos, y Cabildo Vivo de Bocachica "Itmina Fanti"*, son manifestaciones auténticas de la tradición festiva barrial. Estos espacios promueven la economía local mediante contratación de servicios, fortalecen el turismo cultural y refuerzan el sentido de pertenencia de cada comunidad.

  Estas actividades promueven el trabajo conjunto de diferentes actores sociales en torno a la fiesta como expresión de ciudadanía activa. A través de iniciativas artísticas, lúdicas y pedagógicas, se articulan procesos de fortalecimiento comunitario que reconocen la diversidad cultural del barrio y su contribución al sistema festivo de la ciudad. Esta estrategia permite la apropiación del patrimonio desde la base social y fomenta una cultura de participación y corresponsabilidad en la gestión cultural local tiene como finalidad principal incentivar la recuperación de prácticas culturales tradicionales mediante la organización comunitaria. Este evento involucra a niños, jóvenes y adultos en la construcción de propuestas festivas que integran comparsas, vestuario típico, danzas y música. La actividad consolida el cabildo como un ejercicio de planeación participativa, promoviendo el reconocimiento de las culturas barriales como parte integral del patrimonio vivo cartagenero.

- **Reinado Juvenil Insular:** Busca brindar oportunidades a jóvenes de la zona insular para participar en un certamen de liderazgo cultural, promoviendo el desarrollo económico de esas comunidades y resaltando Cartagena insular como parte esencial de su riqueza cultural, realizado en la histórica isla de Bocachica como un proceso transformador que

pone a la juventud en el centro de la celebración, la memoria y el liderazgo cultural del territorio insular con el propósito de fortalecer la identidad local, visibilizar el talento de las jóvenes líderes y reactivar el orgullo por la historia viva de la isla como parte fundamental de Cartagena.

- **Salsa a la Plaza:** Este evento, liderado por el Sindicato Único de Educadores de Bolívar (SUDEB), promueve la resignificación del espacio público a través de la música. "Salsa a la Plaza", como una vitrina para las orquestas locales y como una estrategia de fortalecimiento del tejido social mediante el goce colectivo y el reconocimiento del género salsero como patrimonio sonoro del Caribe urbano. La actividad se desarrollará en el centro histórico de Cartagena y congrega a ciudadanos y visitantes en torno a la música en vivo, el baile y la memoria sonora de la ciudad. Este evento articula componentes pedagógicos, recreativos y artísticos, reforzando el acceso democrático a la cultura en el marco de las celebraciones Novembrinas.

- **Reinado Corregimental de Bayunca:** Plataforma comunitaria que impulsa el liderazgo juvenil femenino mediante procesos de formación, representación cultural y proyección social. Cada participante, en representación de su corregimiento, desarrolla propuestas culturales y sociales que reflejan la identidad de su comunidad, promoviendo valores como la equidad, el arraigo y la participación activa. Forma parte de las estrategias de fortalecimiento de la identidad territorial, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural en zonas rurales de Cartagena.

- **Compromisos Barriales con las Comunidades:** Aseguran el cumplimiento de acuerdos previos con las comunidades, generando desarrollo económico en sectores informales y fortaleciendo las relaciones entre las autoridades distritales y las comunidades.

- **Desfile de Ángeles Somos "Dioses de la Libertad":** El Desfile Ángeles Somos, liderado por el Programa Escuela de Saberes (PES), comprende la transmisión intergeneracional de valores culturales, espirituales y sociales. Esta manifestación está dirigida especialmente a niños, niñas y adolescentes, quienes protagonizan un desfile con trajes tradicionales y mensajes alusivos a la paz, la solidaridad y el respeto por la diversidad.

- **Salón de Arte Novembrino:** Impulsado por el IPCC, es un espacio de exposición, encuentro y reflexión para artistas plásticos y visuales locales en el marco de las festividades de noviembre. Esta actividad visibiliza la producción artística contemporánea vinculada a la memoria histórica, la cultura popular y las identidades del territorio, articulando lenguajes como la pintura, la escultura, el grabado y las instalaciones. El salón contribuye a posicionar el arte como componente esencial del ecosistema cultural cartagenero y dinamiza la circulación de bienes culturales en la ciudad.

- **Reinado Popular de la Independencia del 11 de noviembre:** Como actividad se complementa con los eventos de **Convocatoria Reina Popular** y **Agenda 'Una Reina se Prepara'**, los cuales generarán impacto económico en el sector moda, diseño, confección y estética. Promocionalmente, refuerzan el prestigio del certamen, y socialmente promueven el liderazgo y empoderamiento de mujeres jóvenes de barrios y corregimientos. Constituye un espacio de representación simbólica donde se elige a la Reina de la Independencia, quien ejercerá el rol de embajadora cultural del Distrito durante el siguiente año. En el marco de este proceso se resaltan las siguientes actividades:

    - ✓ **Convocatoria Reinado Popular de la Independencia:** Se realiza un proceso abierto y participativo mediante el cual se elige a las representantes de los barrios, corregimientos y sectores insulares de Cartagena que aspirarán al título de Reina Popular de la Independencia. Esta convocatoria busca exaltar el liderazgo femenino, el empoderamiento comunitario y la preservación de las tradiciones culturales de noviembre.

    - ✓ **Agenda "Una Reina se Prepara":** Proceso formativo diseñado para brindar a las candidatas del Reinado Popular de la Independencia herramientas integrales que fortalezcan sus capacidades personales, comunicativas y escénicas. A través de talleres, asesorías y actividades prácticas, se abordan temas como liderazgo, cultura ciudadana, historia de Cartagena, expresión oral, pasarela, etiqueta, empoderamiento femenino y manejo de medios.

    - ✓ **Prueba de Talentos:** Oportunidad única para que las candidatas brillen con luz propia, mostrando no solo su talento, sino también el alma y la riqueza cultural de sus comunidades.

    - ✓ **Desfile en Traje de Baño:** Esta actividad forma parte del ciclo evaluativo del Concurso de Reinas Populares y se realiza anualmente como un evento público de exhibición escénica. Esta actividad, más allá de su dimensión visual, busca evidenciar el proceso formativo de las candidatas en aspectos como expresión

corporal, seguridad en escena, disciplina física y autoconfianza, enmarcado en un enfoque de empoderamiento femenino y respeto por la diversidad corporal.

Durante el desfile, las participantes no solo son evaluadas por su porte y desempeño en pasarela, sino también por su capacidad de proyección personal, dominio escénico y confianza, como resultado de un proceso previo de formación en autoestima, liderazgo y expresión artística. El enfoque del evento ha evolucionado hacia una perspectiva formativa, superando visiones reduccionistas y promoviendo la afirmación individual y comunitaria de cada joven.

El impacto del Desfile en Traje de Baño se traduce en la resignificación de los escenarios tradicionales de evaluación estética, transformándolos en plataformas para el reconocimiento de la mujer como agente de cambio cultural. Este evento contribuye a la integralidad del proceso del reinado popular, al tiempo que refuerza valores de diversidad, inclusión y expresión libre en el marco del sistema festivo de Cartagena.

- ✓ **Noche de Coronación y finalización del certamen**: Velada que marca el cierre del proceso del Concurso de Reinas Populares, y constituye un espacio de representación simbólica donde se elige a la Reina de la Independencia, quien ejercerá el rol de embajadora cultural del Distrito durante el siguiente año.

  El evento integra una puesta en escena que incluye muestras artísticas, presentaciones musicales en vivo, desfiles en traje tradicional y artesanal, así como la evaluación final por parte del jurado calificador. La jornada reúne entre 3.000 y 5.000 asistentes, entre ciudadanía, jurados, medios de comunicación, autoridades locales y delegaciones barriales que acompañan a sus candidatas en una celebración de identidad, liderazgo y pertenencia.

  La figura de la Reina Popular no representa un ideal estético, sino una vocería cultural con liderazgo territorial, arraigo comunitario y compromiso con las tradiciones vivas de la ciudad. El proceso de selección incluye formación previa en patrimonio, historia de las fiestas, habilidades comunicativas y proyectos sociales, reafirmando el carácter formativo del certamen como plataforma de empoderamiento femenino y participación ciudadana.

  El impacto de la Noche de Coronación se refleja en la visibilidad y proyección de los barrios populares dentro del calendario oficial, en el fortalecimiento de los procesos de liderazgo cultural comunitario y en la consolidación de una agenda festiva que reconoce a las mujeres como portadoras activas del patrimonio inmaterial. Este evento es, además, una expresión simbólica del espíritu libertario y colectivo que caracteriza las Fiestas de Independencia de Cartagena.

- **Homenaje a Actores Festivos y Grandes Lanceros:** Es un evento especial de reconocimiento a los actores festivos, gestores culturales, músicos, danzantes, cabildantes, reinas populares y líderes comunitarios que han contribuido históricamente a mantener viva la tradición de las Fiestas de Independencia. Dicho evento, contempla un acto simbólico de exaltación a su labor, entrega de reconocimientos y actividades culturales.

- **Escuela Festiva:** La Escuela Festiva de Cartagena, constituye una estrategia de formación, cualificación y salvaguardia de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, orientada a fortalecer los conocimientos, prácticas, oficios y capacidades de artistas, gestores, portadores de tradición y demás actores festivos. Su proceso formativo integra componentes relacionados con cultura festiva y patrimonio inmaterial, expresiones artísticas, gastronomía tradicional, comunicación, liderazgo y producción y diseño festivo. Su relevancia se fortalece con la aprobación del Plan Especial de Salvaguardia –PES–, que incorpora expresamente la Escuela Festiva como una de las acciones para garantizar la transmisión, apropiación y sostenibilidad de la manifestación patrimonial.

- **Convocatoria de Actores Festivos del "Bando" – Gran Desfile de Independencia:** El Gran Bando de Independencia es la manifestación más emblemática y masiva del calendario festivo de noviembre en Cartagena de Indias, a celebrarse como un evento central en la conmemoración de la gesta independentista del 11 de noviembre de 1811, incluyendo comparsas comunitarias, carrozas institucionales, colectivos artísticos, danzantes folclóricos, músicos tradicionales, actores festivos y las reinas populares que representan a los barrios de la ciudad. La producción escénica del evento incorpora elementos visuales, musicales y narrativos que resignifican la historia de Cartagena desde los lenguajes contemporáneos del arte y la cultura viva comunitaria.

El Bando no solo representa una puesta en escena de gran formato, sino también una plataforma de circulación artística y territorial, donde confluyen saberes tradicionales, estéticas populares y expresiones de resistencia simbólica. La coordinación logística, artística y técnica involucra a decenas de organizaciones culturales, entidades públicas, empresas aliadas y más de 1.000 artistas en escena.

Su impacto se manifiesta en el fortalecimiento de las economías creativas locales, la proyección de las culturas urbanas y periféricas en el centro de la agenda institucional, y la consolidación del desfile como un componente esencial del patrimonio cultural inmaterial de Cartagena. El Gran Bando de Independencia es, en esencia, una celebración de la diversidad, la memoria y la participación colectiva que define el carácter festivo de la ciudad

Esta actividad contempla la *Convocatoria de Actores Festivos* que impulsa directamente la economía cultural y creativa de Cartagena. Estas actividades promueven participación, creatividad y fortalecen el capital cultural de la ciudad..

- **Noche de Tradición Festiva – Desfile:** La Noche de Tradición Festiva es una gala patrimonial dedicada al reconocimiento y exaltación de las expresiones culturales tradicionales que dan forma al sistema festivo de Cartagena, constituyendo un espacio de encuentro entre generaciones, saberes populares, colectivos artísticos y comunidades que han contribuido de manera significativa a la preservación de la identidad cultural de la ciudad.

  Busca realzar el talento cartagenero en diseño y confección de vestidos de fantasía su elaboración se basa en una temática específica y los lucen las candidatas al reinado de independencia, en una puesta en escena que resalta los elementos patrimoniales y culturales de la ciudad con una cobertura de público aproximadamente de 9.000 entre propios y visitantes; el espectáculo desarrollado se fortalece con muestras artísticas y culturales de talla nacional.

  Este desfile, también conocido como Noche de Tradición Festiva, es una oportunidad para que las candidatas al Reinado de Independencia de Cartagena muestran sus trajes y disfraces inspirados en la cultura cartagenera y la fantasía.

- **Fiesta de grandes lanceros:** Este evento celebra a figuras importantes de la cultura y tradición cartagenera, conocidos como "grandes lanceros", quienes son reconocidos por su papel en preservar y promover la identidad cultural de la ciudad.

- **Preludios "gozones" en las tres (3) localidades:** Producción y dirección artística, para la realización de los Preludios como estrategia de descentralización cultural, llevando la celebración de las Fiestas de Independencia a las localidades del Distrito, reconociendo la diversidad social y cultural de Cartagena de Indias. Esta iniciativa fortalece el enfoque de participación ciudadana, permitiendo que cada localidad viva y organice su propia jornada festiva con identidad, liderazgo y sentido de pertenencia. En cada preludio, se desarrollarán recorridos culturales, presentaciones artísticas, comparsas locales, muestras gastronómicas y actividades pedagógicas, integrando a líderes comunitarios, artistas barriales, instituciones educativas y organizaciones sociales.

  El componente territorial del sistema festivo encuentra en estos preludios un espacio de afirmación de las memorias locales, las expresiones culturales propias y los liderazgos barriales que sostienen las tradiciones. Cada localidad convierte su preludio en una plataforma de expresión y visibilidad, donde las comunidades celebran sus historias y contribuciones al patrimonio inmaterial de la ciudad.

  El impacto del Preludio de las Tres Localidades se refleja en la democratización del acceso a la cultura, la activación de redes de gestión comunitaria y el fortalecimiento del sentido de identidad en los barrios y corregimientos. Esta estrategia reafirma el compromiso institucional por construir unas fiestas incluyentes, diversas y profundamente conectadas con los territorios que componen el tejido social de Cartagena.

- **Noche de candelas jolgorio de tambores:** Manifestación cultural que articula música tradicional, espiritualidad y memoria ancestral. Esta jornada, impulsada por colectivos afrodescendientes de Cartagena de Indias, convoca a las comunidades en un acto simbólico que honra a los ancestros y reafirma el lugar de las músicas de tambor en el patrimonio inmaterial de la ciudad.

  El evento incluye agrupaciones de tamboreros, danzas folclóricas, sabedores y público general con un recorrido nocturno acompañado por el encendido de velas, creando un ambiente cargado de significados simbólicos, donde confluyen lo ritual, lo festivo y lo artístico en una misma experiencia comunitaria de reconocimiento y pertenencia.

Esta manifestación fortalece la transmisión oral de saberes afrocaribeños, promueve el liderazgo cultural desde los territorios populares y posiciona las músicas tradicionales como elementos centrales del sistema festivo cartagenero. Además, incentiva la apropiación del espacio público desde una perspectiva étnica y comunitaria, conectando generaciones a través del tambor y la palabra.

- **Diseño y producción de Carrozas y Macrofiguras:** Las carrozas festivas en Cartagena se pueden considerar como los elementos icónicos más visibles del día del Desfile de Independencia "Bando". Estas son plataformas móviles engalanadas de figuras vistosas de escala considerable de hasta 4 metros de altura. Poseen esculturas monumentales y parafernalia festiva diseñadas y confeccionadas por artistas y hacedores locales con técnicas efímeras, los cuales deben representar dos aspectos identitarios: la iconografía festiva popular y/o la memoria histórica de la gesta independentista.

  Las Carrozas festivas serán trabajadas y montadas en plataformas de madera adaptadas en camiones (cama bajas) para mantener el jolgorio a "nivel del suelo" con las comparsas y los ciudadanos. Igualmente llevan púlpitos con barandas para visibilizar en el recorrido a las reinas representantes de los barrios populares que hacen parte del reinado popular de las fiestas de la independencia. Es fundamental reconocer la sinergia: carroza-paisaje fortificado-mar caribe, por eso cobra vida toda la Avenida Santander con un desfile en alegoría a las gestas independentistas.

  Para la confección y elaboración de carrozas festivas y macrofiguras, se requiere de una coordinación de equipos de trabajo, artísticos, técnicos y logísticos que realizan la puesta en escenas de estas producciones plásticas durante el mes de noviembre.

- **Bando – Gran Desfile de Independencia del 11 de Noviembre**: Realización de las actividades de producción, organización y ejecución del Bando – Gran Desfile de Independencia del 11 de noviembre, siendo este desfile la manifestación más emblemática y masiva del calendario festivo de noviembre en Cartagena de Indias. Celebrado anualmente desde hace más de cinco décadas, este desfile constituye un hito cultural en el que se combinan la memoria histórica, la participación ciudadana y la creatividad popular, consolidándose como un evento central en la conmemoración de la gesta independentista del 11 de noviembre de 1811.

  Cada año, el desfile convoca entre 15.000 y 20.000 asistentes a lo largo de la Avenida Santander, incluyendo comparsas comunitarias, carrozas institucionales, colectivos artísticos, danzantes folclóricos, músicos tradicionales, actores festivos y las reinas populares que representan a los barrios de la ciudad. La producción escénica del evento incorpora elementos visuales, musicales y narrativos que resignifican la historia de Cartagena desde los lenguajes contemporáneos del arte y la cultura viva comunitaria.

  El Bando no solo representa una puesta en escena de gran formato, sino también una plataforma de circulación artística y territorial, donde confluyen saberes tradicionales, estéticas populares y expresiones de resistencia simbólica. La coordinación logística, artística y técnica involucra a decenas de organizaciones culturales, entidades públicas, empresas aliadas y más de 1.000 artistas en escena, con una planificación que abarca todo el segundo semestre del año.

  Su impacto se manifiesta en el fortalecimiento de las economías creativas locales, la proyección de las culturas urbanas y periféricas en el centro de la agenda institucional, y la consolidación del desfile como un componente esencial del patrimonio cultural inmaterial de Cartagena. El Gran Bando de Independencia es, en esencia, una celebración de la diversidad, la memoria y la participación colectiva que define el carácter festivo de la ciudad.

  Esta actividad contempla todos los aspectos logísticos, operativos, técnicos y conceptuales de la producción, organización y ejecución del Gran Desfile de Independencia según lo establecido en la agenda de actividades.

- **Circulación artística en actividades conexas en las localidades**: Promover la circulación y visibilización de artistas, agrupaciones y actores festivos locales en actividades conexas a las Fiestas de Independencia, desarrolladas en las diferentes localidades del Distrito, ampliando los escenarios de participación y acceso ciudadano a la oferta cultural y fortaleciendo la apropiación territorial de la celebración.

- **Servicios profesionales**: Esta actividad está vinculada al diseño de vestuario, producción y confección de elementos festivos consolidan una importante fuente de empleo para artesanos, diseñadores y artistas locales, reafirmando el

vínculo entre tradición, arte y economía local. Aquí también se incluyen servicios profesionales especializados de producción y soporte logístico.

- **Gestión divulgación y comunicaciones:** Integra de manera transversal un componente de estrategia de comunicación que abarque la producción de contenidos y material para la divulgación y difusión local, nacional e internacional de la agenda festival en su totalidad para promover la participación y apropiación ciudadana, así como promoción de las tradiciones y el patrimonio en los diferentes canales de comunicación.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a julio 2026, el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a junio de 2026 y demas informacion economica pertinente.

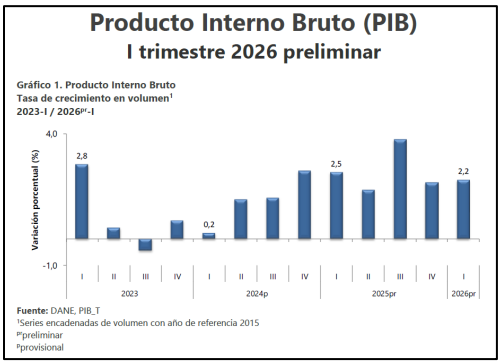

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
•Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
•Industrias manufactureras crece 2,3%.
•Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, que mide la actividad económica mensual del país, informa que *para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).*

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026[Pr] (junio)

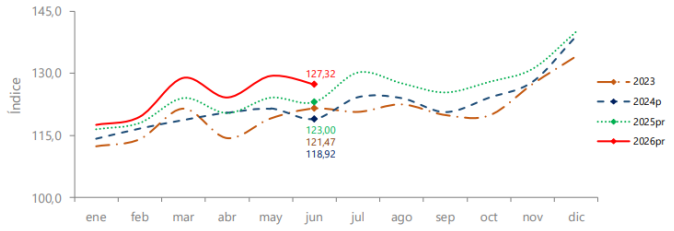

Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024[p] - 2026[Pr] (junio)

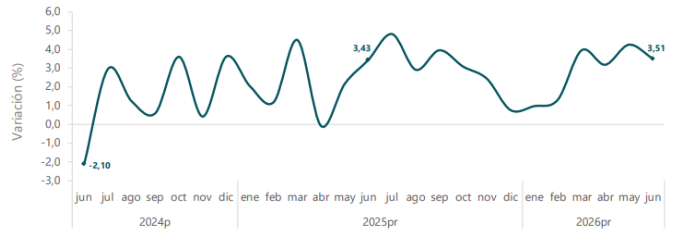

Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025pr (92,80).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025pr (96,25). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

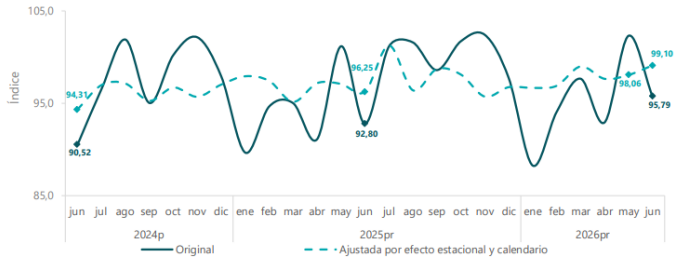

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

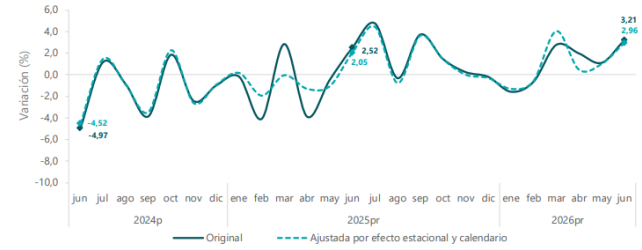

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026pr (junio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Jun 2026pr / Jun 2025pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	0,58	0,00
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,21	0,34
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,76	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,82	0,29
	Información y comunicaciones	-2,59	-0,08
	Actividades financieras y de seguros	8,65	0,43
	Actividades inmobiliarias	2,11	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,79	0,22
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,82	1,97
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,51**	**3,51**

Fuente: DANE, ISE
[1]Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

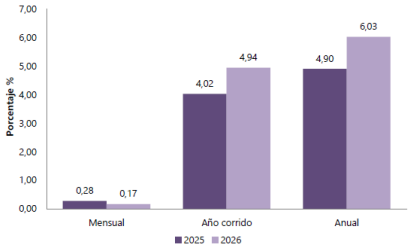

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación mensual del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Julio 2014 - 2026

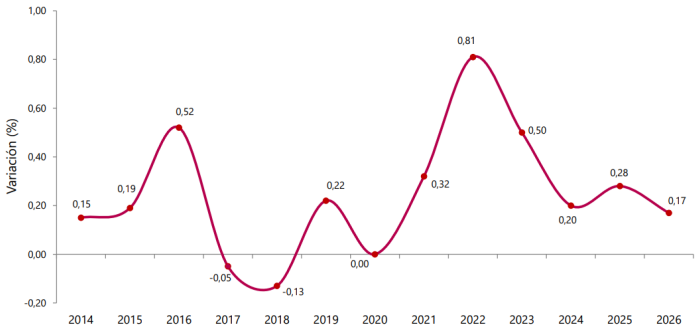

Fuente: DANE - IPC

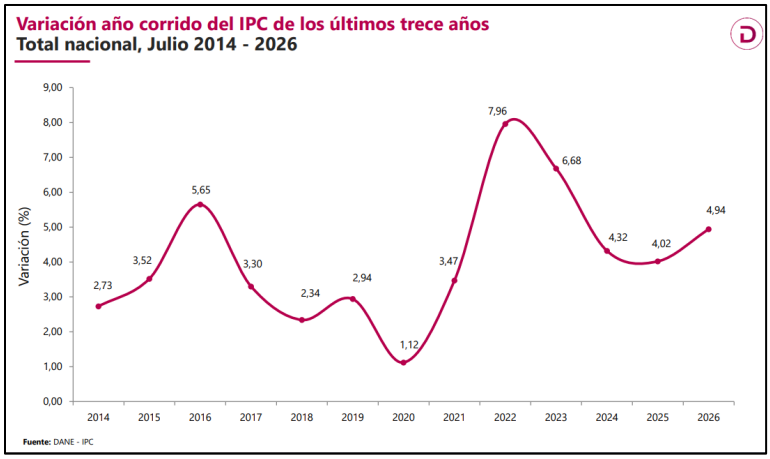

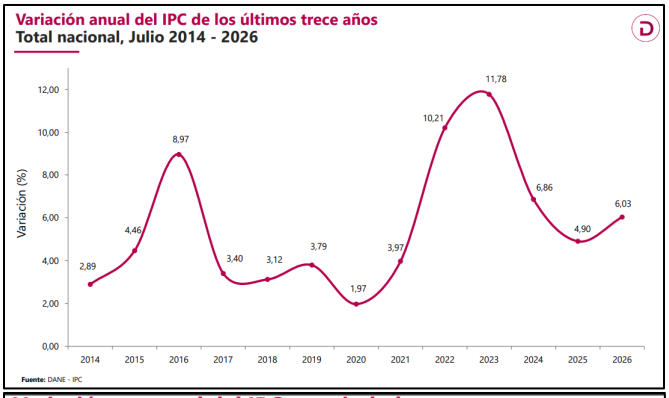

Variación mensual del IPC por ciudades
Julio 2026

Ciudad	Mes de referencia Variación mensual (%)
Santa Marta	0,61
Riohacha	0,46
Sincelejo	0,45
Otras Areas Urbanas	0,36
Popayán	0,34
Valledupar	0,34
Pasto	0,31
Cúcuta	0,30
Barranquilla	0,29
Tunja	0,24
Pereira	0,22
Bucaramanga	0,21
Cartagena De Indias	0,20
Armenia	0,18
Montería	0,17
Total IPC	**0,17**
Bogotá, D.C.	0,15
Florencia	0,14
Medellín	0,13
Manizales	0,11
Neiva	0,06
Cali	0,05
Ibagué	-0,01
Villavicencio	-0,13

Fuente: DANE - IPC

DESEMPLEO

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

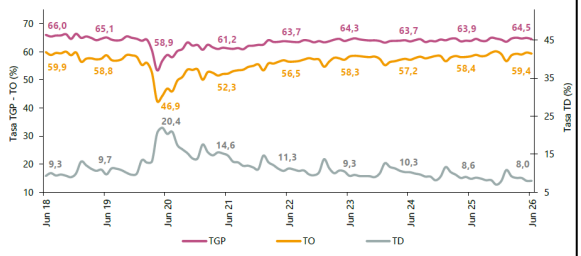

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

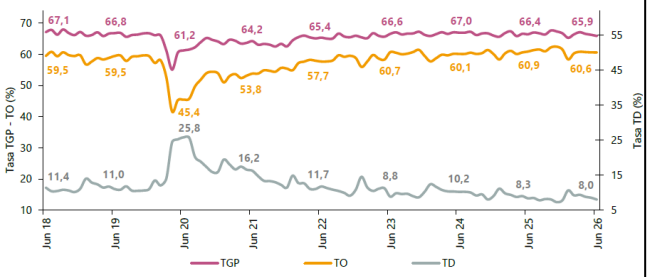

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

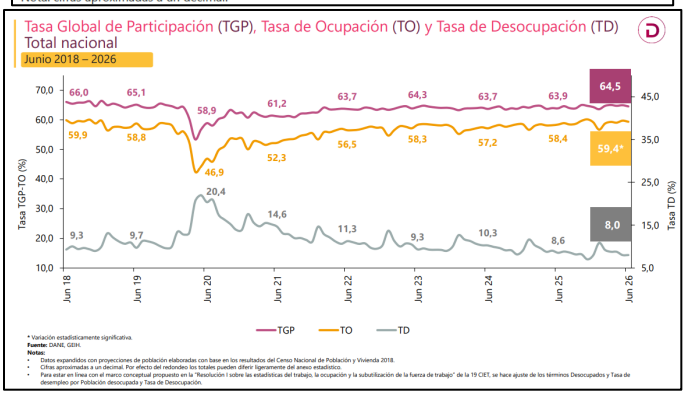

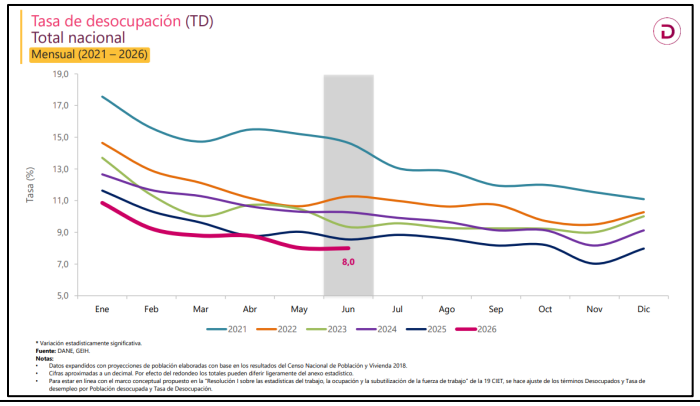
Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mensual (2021 – 2026)
Tasa (%)
19,0
17,0
15,0
13,0
11,0
9,0
7,0
5,0
8,0
Ene
Feb
Mar
Abr
May
Jun
Jul
Ago
Sep
Oct
Nov
Dic
2021
2022
2023
2024
2025
2026
* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

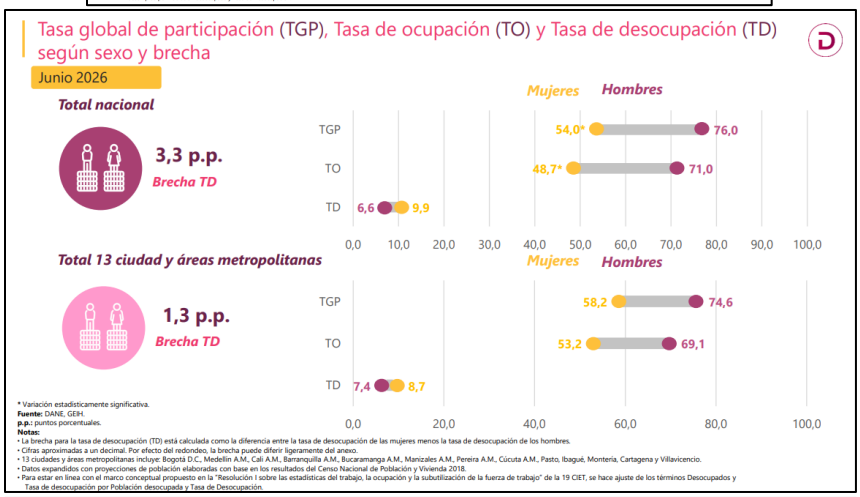
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha
Junio 2026
Total nacional
3,3 p.p.
Brecha TD
Mujeres
Hombres
TGP
TO
TD
54,0*
76,0
48,7*
71,0
6,6
9,9
0,0
10,0
20,0
30,0
40,0
50,0
60,0
70,0
80,0
90,0
100,0
Total 13 ciudad y áreas metropolitanas
1,3 p.p.
Brecha TD
Mujeres
Hombres
TGP
TO
TD
58,2
74,6
53,2
69,1
7,4
8,7
0,0
20,0
40,0
60,0
80,0
100,0
* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

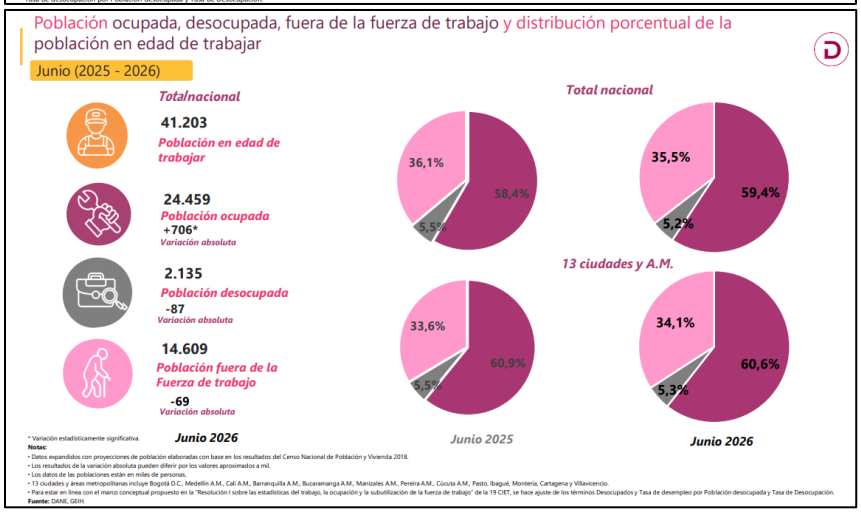
Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Junio (2025 - 2026)
Total nacional
41.203
Población en edad de trabajar
24.459
Población ocupada
+706*
Variación absoluta
2.135
Población desocupada
-87
Variación absoluta
14.609
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-69
Variación absoluta
Junio 2026
Junio 2025
Total nacional
36,1%
58,4%
5,5%
35,5%
59,4%
5,2%
13 ciudades y A.M.
33,6%
60,9%
5,5%
34,1%
60,6%
5,3%
Junio 2026
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

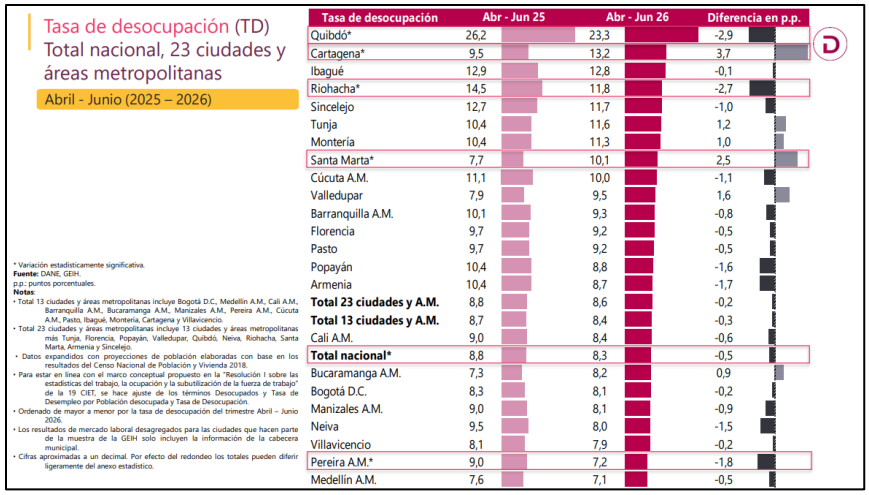

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - Junio (2025 – 2026)

Tasa de desocupación	Abr - Jun 25	Abr - Jun 26	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,2	23,3	-2,9
Cartagena*	9,5	13,2	3,7
Ibagué	12,9	12,8	-0,1
Riohacha*	14,5	11,8	-2,7
Sincelejo	12,7	11,7	-1,0
Tunja	10,4	11,6	1,2
Montería	10,4	11,3	1,0
Santa Marta*	7,7	10,1	2,5
Cúcuta A.M.	11,1	10,0	-1,1
Valledupar	7,9	9,5	1,6
Barranquilla A.M.	10,1	9,3	-0,8
Florencia	9,7	9,2	-0,5
Pasto	9,7	9,2	-0,5
Popayán	10,4	8,8	-1,6
Armenia	10,4	8,7	-1,7
Total 23 ciudades y A.M.	8,8	8,6	-0,2
Total 13 ciudades y A.M.	8,7	8,4	-0,3
Cali A.M.	9,0	8,4	-0,6
Total nacional*	8,8	8,3	-0,5
Bucaramanga A.M.	7,3	8,2	0,9
Bogotá D.C.	8,3	8,1	-0,2
Manizales A.M.	9,0	8,1	-0,9
Neiva	9,5	8,0	-1,5
Villavicencio	8,1	7,9	-0,2
Pereira A.M.*	9,0	7,2	-1,8
Medellín A.M.	7,6	7,1	-0,5

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre Abril – Junio 2026.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

CULTURA

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, informo a la comunidad en pagina web (https://www.mincultura.gov.co/noticias/Paginas/cartagena-de-indias-celebra-un-nuevo-hito-sus-fiestas-de-independencia-del-11-de-noviembre-son-patrimonio-cultural.aspx), la noticia denominada ***Cartagena de Indias celebra un nuevo hito: sus Fiestas de Independencia del 11 de noviembre son patrimonio cultural inmaterial de la Nación.*** Exponiendo la siguiente información:

El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, reunido en sesión extraordinaria este 17 de julio en Bogotá, emitió concepto favorable para la inclusión de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional (LRPCI).

Las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias escribieron hoy un nuevo capítulo en su historia. El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural emitió concepto favorable para su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional (LRPCI) y aprobó el Plan Especial de Salvaguardia (PES), el instrumento que orientará las acciones para proteger y preservar una de las manifestaciones festivas más representativas del Caribe colombiano.

Con este reconocimiento, el país reafirma el valor patrimonial de una conmemoración que, desde hace más de dos siglos, mantiene viva la memoria de la independencia absoluta de Cartagena de Indias de la Corona española y reúne un amplio universo de prácticas culturales que siguen construyendo identidad. Desfiles, cabildos, comparsas, músicas, danzas, disfraces, cocinas tradicionales, manifestaciones artísticas y formas de organización comunitaria hacen de estas fiestas un patrimonio vivo que se transforma y se fortalece con cada generación.

En el mismo espacio noticioso, realiza una breve conceptualización de estas festividades, relatándolo de la siguiente forma: *Las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias son una expresión construida por las comunidades cartageneras a lo largo de su historia. Su reconocimiento responde no solo a su importancia histórica, sino también a su capacidad para articular memoria, identidad, creatividad y participación ciudadana alrededor de un sistema cultural vivo que ha logrado mantenerse vigente gracias al trabajo de músicos, bailarines, artesanos, cocineras tradicionales, hacedores, gestores culturales y organizaciones sociales que mantienen viva la tradición.*

Adiciona la importancia que estas festividades representan para todos los sectores sociales, tanto de la región como de la nación, resaltando lo siguiente:

El concepto favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural es el resultado de un proceso iniciado en 2009 por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) y el Comité por la Revitalización de las Fiestas de Independencia del 11 de

noviembre. Desde entonces, comunidades portadoras, actores festivos e instituciones participaron en la investigación, documentación y construcción del Plan Especial de Salvaguardia, que fue fortalecido entre 2024 y 2026 hasta consolidar la versión presentada ante el Consejo. Este proceso se complementó con la declaratoria de dichas fiestas como Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito de Cartagena mediante el Acuerdo Distrital No. 098 de 2026

Más que un requisito administrativo, el Plan Especial de Salvaguardia constituye un acuerdo social para garantizar la continuidad de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias. El documento identifica los principales riesgos que enfrenta la manifestación —como la pérdida de saberes tradicionales, la insuficiente financiación y la necesidad de fortalecer la apropiación social— y plantea siete líneas estratégicas orientadas al fortalecimiento institucional, el fortalecimiento organizativo, la comunicación y divulgación, la investigación y documentación, la transmisión y educación, el fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio cultural inmaterial y el emprendimiento cultural, así como la implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación y sostenibilidad financiera para garantizar su ejecución.
Entre las acciones previstas se destacan la creación de la Escuela Festiva, el laboratorio de creación CarrozaLab, el Salón de Arte Novembrino, el fortalecimiento de las ferias y de la Tienda Festiva, la implementación de una Cátedra de Historia y Fiestas para el sector educativo. El Plan proyecta una inversión superior a 9.530 millones de pesos durante sus primeros cinco años de ejecución.

Con este paso, las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias ingresan a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, sumándose a otras grandes manifestaciones festivas del país y fortaleciendo las acciones para que este legado continúe transmitiéndose de generación en generación como una expresión viva de la diversidad cultural de Colombia.

Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

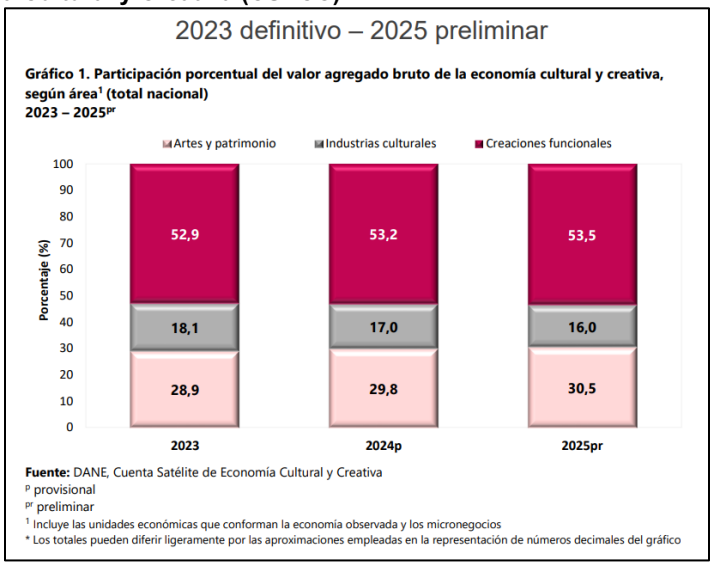

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado bruto generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales. En 2025 pr se registró un valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa (incluyendo micronegocios) de 47.892 miles de millones de pesos, mientras que para 2024 p el valor agregado bruto fue de 44.380 miles de millones de pesos.

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2023 – 2025pr

Conceptos	2023	2024p	2025pr
Producción	80.596.939	84.014.670	90.564.259
Consumo intermedio	38.552.011	39.634.882	42.672.037
Valor agregado bruto	**42.044.928**	**44.379.788**	**47.892.222**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
p provisional
pr preliminar

Para la serie 2023 – 2025 pr , respecto al valor agregado bruto de la economía cultural y creativa las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 87,5% y la información de los micronegocios con el 12,5%.

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto, según fuentes de información de la economía cultural y creativa (total nacional)
2023 – 2025pr

Fuente de información	2023		2024p		2025pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada[1]	36.379.091	86,5	39.018.366	87,9	42.133.478	88,0	87,5
Micronegocios[2]	5.665.838	13,5	5.361.422	12,1	5.758.744	12,0	12,5
Total	**42.044.928**	**100,0**	**44.379.788**	**100,0**	**47.892.222**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
pr preliminar
p provisional
[1]Hacen referencia a las unidades económicas identificadas de las fuentes de información disponibles (operaciones estadísticas y registros administrativos), que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y actividad económica.
[2]Los micronegocios cuantifican y caracterizan las unidades económicas con hasta 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva consolidad para cada una de las áreas de la economía cultural y creativa.

En el periodo 2023 – 2025 pr la participación promedio del valor agregado bruto de las áreas pertenecientes a la economía cultural y creativa en el total de su valor agregado bruto, fue de 53,2% para creaciones funcionales, 29,8% para artes y patrimonio y 17,0% para industrias culturales.

Cuadro 3. Participación porcentual del valor agregado bruto de las áreas de la economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2025pr

Área	2023		2024p		2025pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Artes y Patrimonio	12.166.370	28,9	13.245.940	29,8	14.592.580	30,5	29,8
Industrias Culturales	7.620.731	18,1	7.530.529	17,0	7.678.632	16,0	17,0
Creaciones Funcionales	22.257.828	52,9	23.603.319	53,2	25.621.011	53,5	53,2
Total	**42.044.928**	**100,0**	**44.379.788**	**100,0**	**47.892.222**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
pr preliminar
p provisional

En términos de los resultados de las series encadenadas de volumen, para 2025 pr el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa creció 2,6% al compararlo con el año inmediatamente anterior, mientras que en 2024 p aumentó 1,5% respecto a 2023.

Cuadro 4. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2023 – 2025pr

Conceptos	2023	2024p	2025pr	Tasas de crecimiento (%)	
				2024p/2023	2025pr/2024p
Producción	55.977.732	56.374.490	57.844.015	0,7	2,6
Consumo intermedio	26.801.671	26.755.392	27.469.742	-0,2	2,7
Valor agregado bruto	**29.174.110**	**29.616.683**	**30.371.987**	**1,5**	**2,6**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
p provisional
pr preliminar

El valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en el período 2023 - 2025 pr representó en promedio el 2,89% del valor agregado bruto nacional. Durante este periodo las unidades económicas que representan la economía observada participaron con el 2,53% del valor agregado bruto y los micronegocios representaron el 0,36% de ese total.

Gráfico 2. Participación porcentual (%) del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en el total del valor agregado bruto nacional *
Total nacional
2023 – 2025pr

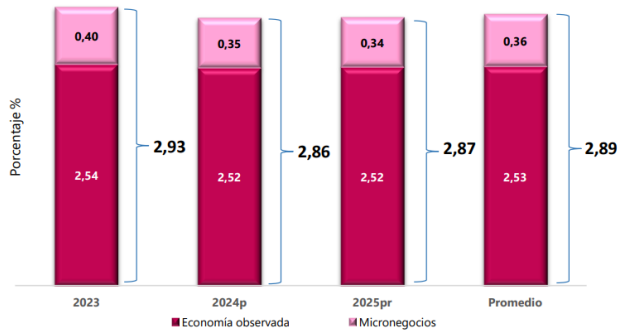

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
* Los totales pueden diferir ligeramente por las aproximaciones empleadas en la representación de números decimales del gráfico.
**Economía Cultural y Creativa
p provisional
pr preliminar

En cuanto a la oferta laboral, correspondiente al Comportamiento de la ocupación y Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC), se obtuvo el siguiente resultado:

En 2025 p , el número de ocupados de la economía cultural y creativa presentó un crecimiento de 1,7% comparado con 2024. Este resultado se explica por el crecimiento de 4,6% de la ocupación en el área de artes y patrimonio, la cual compensó las disminuciones de 2,3% en industrias culturales y de 0,3% en creaciones funcionales.

Cuadro 17. Población ocupada por áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2024 – 2025p

Áreas	2024		2025p		Tasa de crecimiento (%)
	Ocupados	Participación (%)	Ocupados	Participación (%)	2025p/2024
Artes y patrimonio	366.231	45,4	383.194	46,7	4,6
Industrias culturales	105.609	13,1	103.141	12,6	-2,3
Creaciones funcionales	335.254	41,5	334.143	40,7	-0,3
Total	**807.094**	**100,0**	**820.478**	**100,0**	**1,7**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
p provisional

En 2025 p el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del total de la economía cultural y creativa presentó un crecimiento de 2,9% comparado con el año 2024, como resultado del crecimiento de este indicador en tres áreas que lo

conforman, así: artes y patrimonio crece en 5,9% respecto a 2024, creaciones funcionales aumenta en 0,7% y las industrias culturales en 0,6%.

Cuadro 18. Trabajo equivalente a tiempo completo (TETC) por áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2024 – 2025P

Áreas	2024		2025P		Tasa de crecimiento (%)
	Puestos de trabajo	Participación (%)	Puestos de trabajo	Participación (%)	2025P/2024
Artes y patrimonio	298.093	43,1	315.726	44,3	5,9
Industrias culturales	95.869	13,9	96.422	13,5	0,6
Creaciones funcionales	297.943	43,1	300.147	42,1	0,7
Total	**691.905**	**100,0**	**712.295**	**100,0**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
P provisional

OTROS



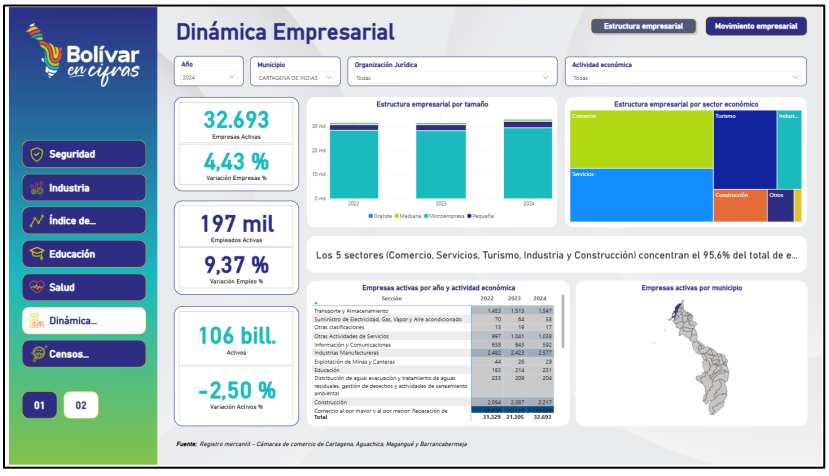

SALARIO MÍNIMO 2026
El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado	**Empleado**
$ 70,036.20	$ 70,036.20
Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador	**Empleador**
$ 148,826.93	$ 210,108.60
Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente	**Independiente**
$ 218,863.13	$ 280,144.80
Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

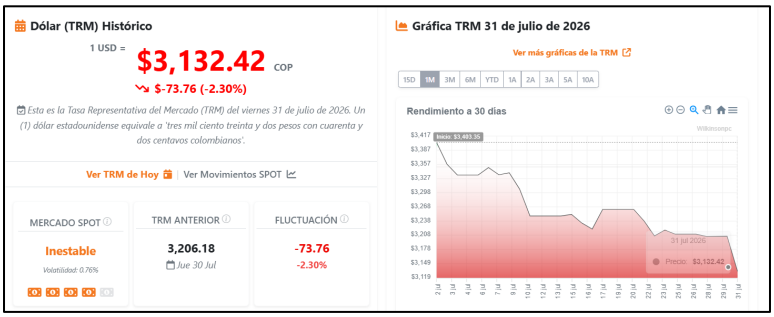

https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-07-31

2. PERSPECTIVA LEGAL

La Cultura dentro del sistema normativo constitucional colombiano se encuentra consagrado en el Artículo 70, el cual textualmente reza: «*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación*».

El Decreto único Reglamentario de cultura 1080 de 2015, que cobija a La Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política Nacional y se dictan normas sobre patrimonio cultural, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, consagra en el Título I, Artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes:

> *«Numeral 1º, Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*
>
> *Numeral 2º: La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*
>
> *Numeral 3º: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

Numeral 8º: El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.»

Así mismo el Artículo 18 de la norma en comento, sobre los estímulos a la cultura, expresa que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsa de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

El Acuerdo 001 de 2003, "Por medio del cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se reforma el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena de Indias, se deroga el Acuerdo 12 de 18 de marzo de 2000, se trasladan algunas competencias y se dictan otras disposiciones", establece en su Artículo 30 como funciones del IPCC, las siguientes: "*2. La promoción y estímulo a la creación, a la investigación, y a la actividad artística y cultural; 3. Promover la formación cultural y el fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad Distrital; 4. Generar y consolidar procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos".*

Las modalidades de selección de los contratistas están taxativamente señaladas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. En su numeral 4º, se consagran las causales para la contratación directa, dentro de las que se destaca el literal c) referido a *«contratos interadministrativos»*, el cual tras ser modificado por el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, quedó así:

> ***«Artículo 2°.*** *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…)*
>
> *c.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *(…)*
>
> ***c) Contratos interadministrativos,*** *siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*
>
> *Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.*
>
> *En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.*
>
> *Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales (…).».*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece respecto de los convenios y contratos interadministrativos que: *«(...) La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto».*

Conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, se denominan entidades estatales: *«a) La Nación, las regiones, los departamentos, las providencias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles».*

El **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA** fue creado al amparo de la Ley 397 de 1997 y reglamentado mediante el Decreto 1493 de 3 de agosto de 1998, cuyo artículo 5 encomienda a los fondos mixtos la función de *«planificar y desarrollar estrategias, planes y proyectos que les permitan canalizar e invertir recursos que contribuyan al fortalecimiento del sector cultural en sus territorios»*. En desarrollo de dicho mandato legal, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena se erige como el organismo especializado en la gestión, promoción y financiación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la identidad artística y patrimonial de la ciudad, articulando las políticas del Distrito con la efectiva canalización de recursos hacia proyectos de alto impacto social y comunitario. Tal proyección institucional se refleja en sus Estatutos, cuyo artículo 4, numeral 1, establece entre sus funciones la de *«Fomentar y promocionar el desarrollo de la Cultura y las Artes de Cartagena»*, así como la de recibir y administrar recursos provenientes de distintas entidades del orden público para el desarrollo de proyectos de trascendencia territorial.

El precitado **FONDO** fue constituido como entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en 1994 mediante acta de constitución 008 de 1994 como una estructura bajo lineamientos del artículo 63 de la Ley 397 de 1997, creado con aporte mayoritario de la Nación así: COLCULTURA hoy Ministerio de Cultura (94,79%) del Distrito de Cartagena de Indias (4,75%) y la Empresa privada Fundación Mamonal y la Cámara de Comercio de Cartagena (0,47%) para fortalecer los procesos culturales actuando como intermediarios entre el sector cultural y los distintos niveles de gobierno. En materia de contratación se rige por el derecho privado pero está sujeta bajo el control de los organismos públicos, cuyo objetivo es garantizar la utilización de recursos a favor de la Cultura.

Conforme a lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto No. 43331 de 2015. El **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA** ha sido calificado como **entidad pública descentralizada indirecta**, en cuya virtud resulta plenamente aplicable la definición de entidad estatal contenida en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 arriba transcrito, quedando habilitado para suscribir contratos interadministrativos en los términos del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Según la disposición legal contenida en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, dos son las condiciones que deben cumplirse para viabilizar la suscripción de un contrato interadministrativo. En el caso particular, procederemos a justificarlas, así:

- **La primera condición** consiste en que las obligaciones derivadas del contrato deben **guardar relación directa con el objeto de la entidad ejecutora** señalado en la ley o en sus reglamentos.

El Decreto 1493 de 1998, reglamentario de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, dispone en su artículo 5 que corresponde a los fondos mixtos: *«planificar y desarrollar estrategias, planes y proyectos que les permitan canalizar e invertir recursos que contribuyan al fortalecimiento del sector cultural en sus territorios»*. A su vez, los Estatutos del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena consagran, en el artículo 4, entre las funciones de dicha entidad:

> *«1. Fomentar y promocionar el desarrollo de la Cultura y las Artes de Cartagena.* (...) *3. Recibir recursos oficiales, privados, nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus objetivos.* (...) *7. Podrá recibir recursos del Estado para el fomento, apoyo e inversión en la Cultura, Artes y las Ciencias (...)».*

De manera especialmente relevante para la presente contratación, el numeral 10 del artículo 4 de los Estatutos del Fondo Mixto prevé de forma expresa que *«El Fondo podrá recibir en administración recursos de las distintas entidades que se deberán manejar en una cuenta especial (...)»*, disponiendo su Parágrafo que *«El fondo es una entidad ejecutora y como tal puede desarrollar directamente proyectos»*. Esta habilitación estatutaria expresa constituye la acreditación inequívoca de la relación directa entre las obligaciones derivadas del presente contrato y el objeto de la entidad ejecutora.

En este contexto, el fin perseguido por el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** a través de la celebración del presente contrato interadministrativo cuyo objeto es: ***«CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 2026»*** guarda correspondencia plena y directa con el objeto estatutario del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las

Artes de Cartagena, dado su carácter de organismo especializado en la canalización, administración y ejecución de recursos destinados al fortalecimiento de la identidad y la expresión artística y patrimonial del Distrito de Cartagena.

Todo lo anterior acredita la **relación directa** del objeto contractual con el objeto misional de la entidad ejecutora, por estar expresamente señalado en sus reglamentos y estatutos, permitiéndonos concluir que la condición que impone la Ley 1150 de 2007 para la celebración de contratación directa a través de la causal de contratos interadministrativos cuando expresamente consagra *«(...) siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos»*, es cumplida a cabalidad por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena.

- **La segunda condición** coloca como carga a la Entidad verificar **que la tipología contractual no sea de las exceptuadas por el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011** para las entidades ejecutoras allí señaladas.

Al respecto, la excepción se contempla para los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública. Esta excepción imposibilita la celebración de contratos interadministrativos cuando las ejecutoras sean: instituciones de educación superior públicas, sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o federaciones de entidades territoriales.

En este orden de ideas, el contrato a celebrar, cuyo objeto está definido como ***«CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 2026»,*** corresponde a la tipología del contrato interadministrativo bajo la figura de mandato sin representación, en los términos del artículo 2142 y siguientes del Código Civil y de conformidad con lo previsto en el numeral 4, literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual habilita la contratación directa entre entidades estatales cuando las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La prestación de que trata el presente instrumento no corresponde a ninguna de las tipologías exceptuadas para la celebración de contratos interadministrativos en los términos del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, queda demostrada la plena viabilidad jurídica para la suscripción del contrato interadministrativo entre el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** y el **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA**.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN**

En adición a las condiciones que justifican la celebración del contrato interadministrativo, corresponde señalar que la figura jurídica adoptada en el presente instrumento es la del mandato sin representación, cuya procedencia se sustenta en los artículos 2142 y 2177 del Código Civil colombiano.

El artículo 2142 del Código Civil define el mandato como *«un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera»*, estableciendo asimismo que la persona que confiere el encargo se denomina comitente o mandante, y la que lo acepta, apoderado, procurador y, en general, mandatario.

Por su parte, el artículo 2177 dispone que *«El mandatario puede, en el ejercicio de su cargo, contratar a su propio nombre o al del mandante. Si contrata a su propio nombre, no obliga respecto de terceros al mandante»*. Esta disposición consagra expresamente la figura del mandato sin representación, en virtud de la cual el mandatario actúa en nombre propio ante terceros, aunque lo haga por cuenta y en interés del mandante, sin que entre este último y los terceros contratados por el mandatario surja vínculo jurídico directo alguno.

En los términos del presente contrato, el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** actúa en calidad de mandante, encomendando al **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA**, en su calidad de mandatario, la administración y ejecución de los recursos destinados al desarrollo de las Fiestas de Independencia de Cartagena 2026. En ejercicio del mandato sin representación, el Fondo Mixto actuará en nombre propio ante los terceros con quienes contrate, sin comprometer directamente la responsabilidad jurídica del Instituto mandante.

Esta modalidad resulta jurídicamente idónea en atención a la naturaleza especializada del Fondo Mixto como organismo ejecutor en materia cultural, dotado de la capacidad técnica, operativa e institucional para gestionar de manera directa y eficiente los recursos públicos destinados a los referidos eventos, en los términos autorizados por el numeral 10 del artículo 4 de sus Estatutos, que expresamente lo habilita para *«recibir en administración recursos de las distintas entidades que se deberán*

manejar en una cuenta especial», y por el Parágrafo del mismo artículo, en cuanto señala que *«El fondo es una entidad ejecutora y como tal puede desarrollar directamente proyectos»*.

En ese orden de ideas, la adopción del mandato sin representación como figura que rige las relaciones entre las partes del presente contrato interadministrativo no solo guarda identidad con el marco normativo expuesto, sino que se compagina con el régimen estatutario del Fondo Mixto y con la naturaleza de las obligaciones encomendadas, garantizando la correcta administración de los recursos públicos, la transparencia en su ejecución y la eficacia en el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo expresado, es menester, concluir que, los contratos interadministrativos están precedidos de un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales, circunstancia que se agota en el presente caso, en tal virtud que el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS IPCC**, es un establecimiento público del orden Distrital, concebido mediante Acuerdo 001 del 4 de Febrero de 2003, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito, con sujeción a la Ley 397 de 1997 “Ley general de cultura” y a la Ley 768 de 2002 y **EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA** es una entidad sin ánimo de lucro, de participación mixta con participación mayoritaria pública, las cuales son reconocidas como entidades descentralizadas indirectas.

Que en virtud de lo anterior y debido a las competencias misionales de las partes, se considera pertinente suscribir un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación que tenga por objeto: ***«CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 2026»***

3. ASPECTO TÉCNICO

Las actividades por ejecutar se encuentran detalladas en los estudios previos del proceso de contratación.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el territorio nacional. Para la vigencia 2026 se pudo encontrar la siguiente información

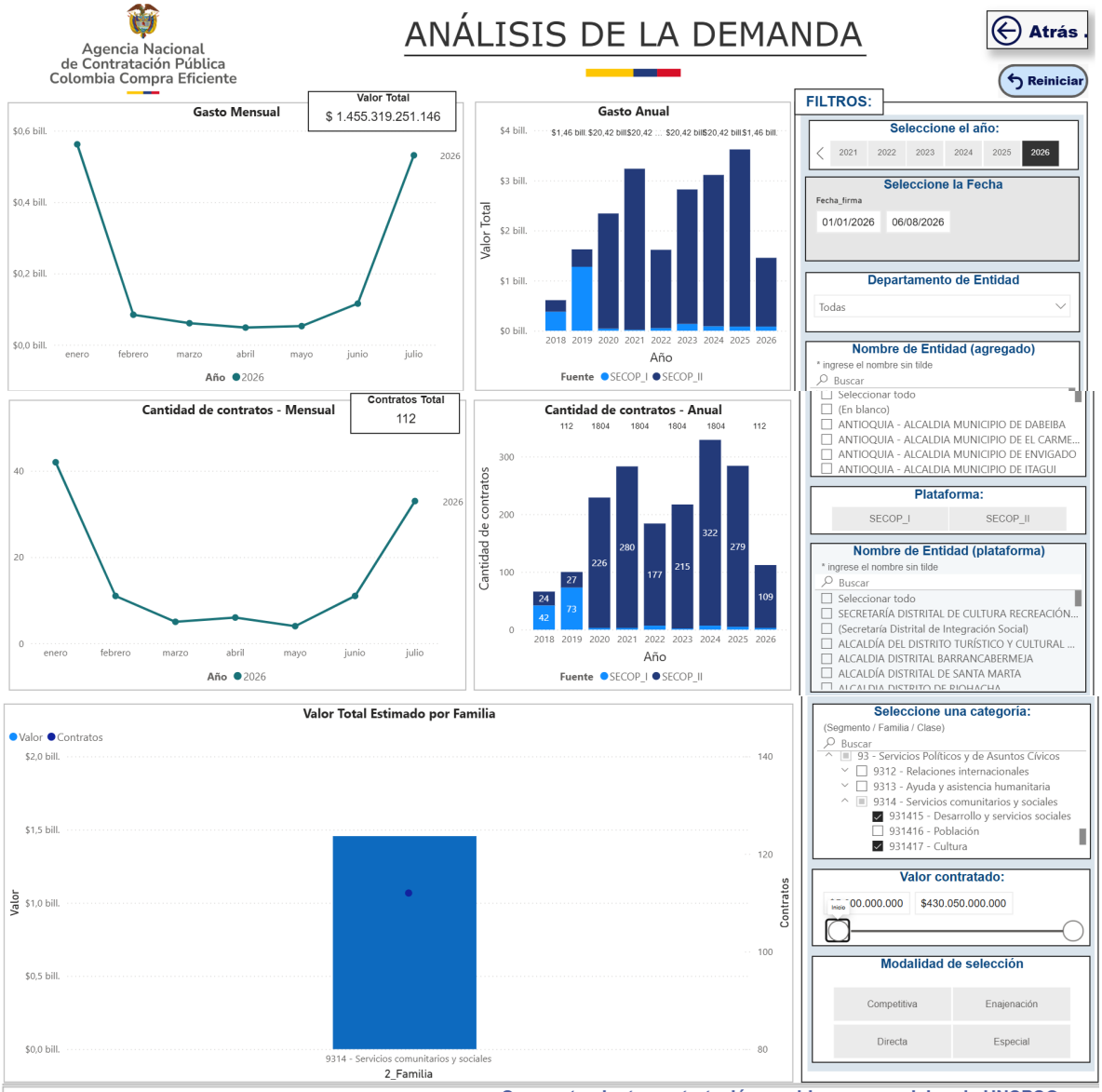

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	112	$1.455.319.251.146	100,00%	**112**	**$1.455.319.251.146**	**100,00%**
Total	**112**	**$1.455.319.251.146**	**100,00%**	**112**	**$1.455.319.251.146**	**100,00%**

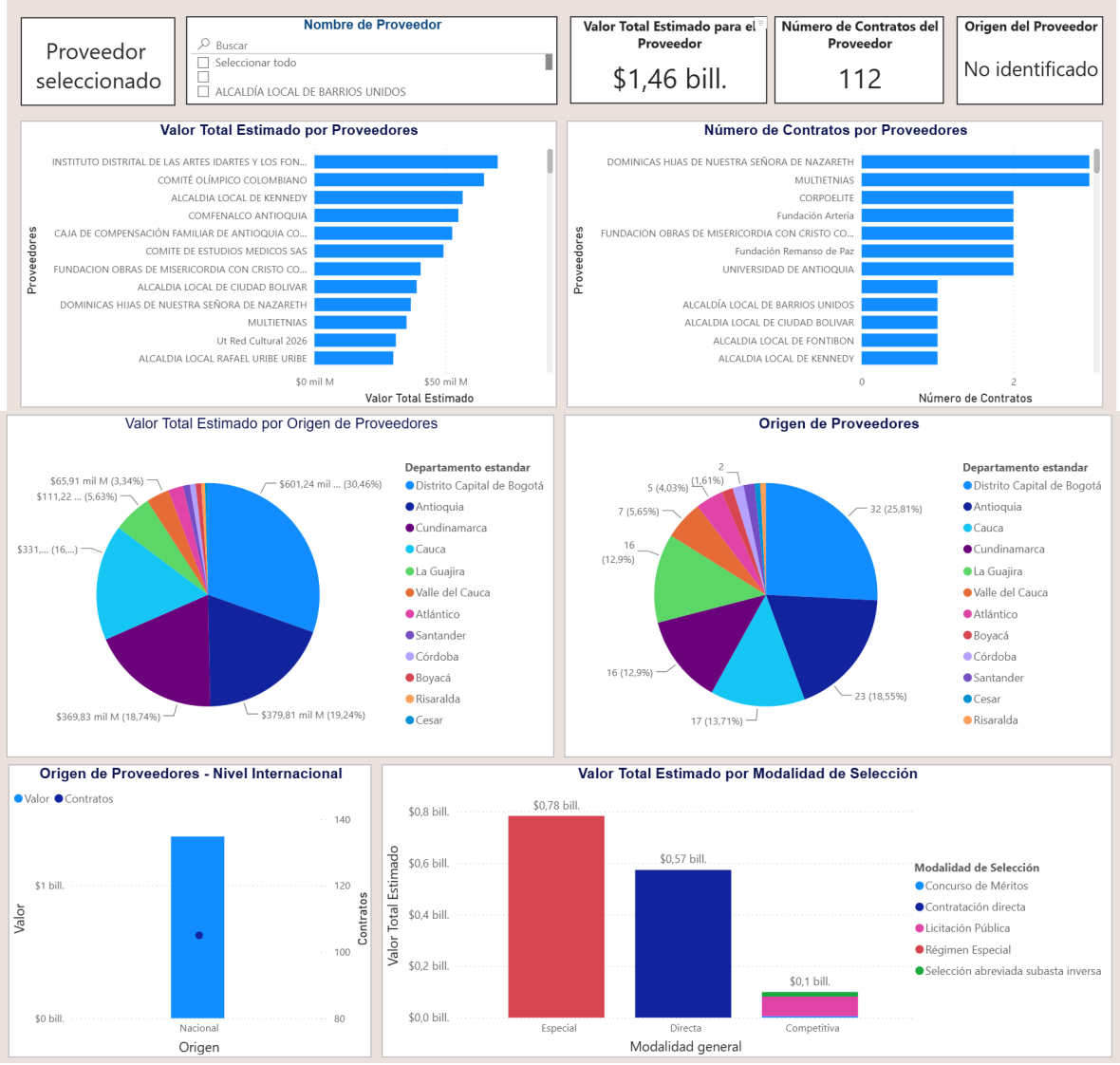

Se observa que la modalidad de selección de mayor representación es la Especial, siguiéndole la modalidad Directa.

Realizando la consulta para la entidad, la herramienta arrojo el siguiente resultado:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

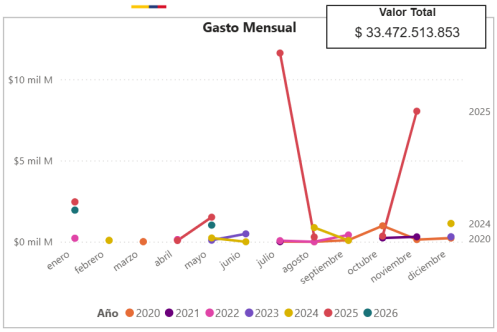

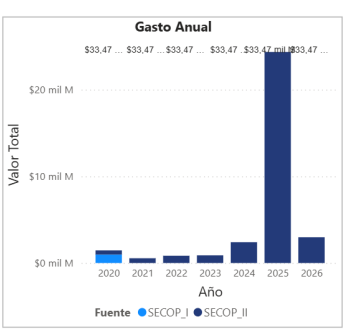

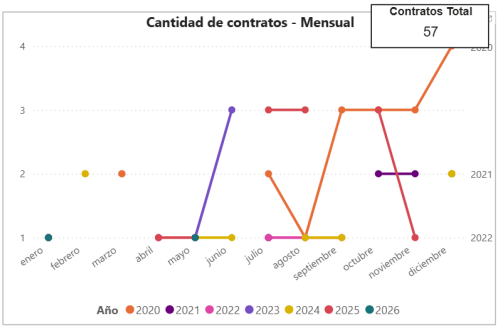

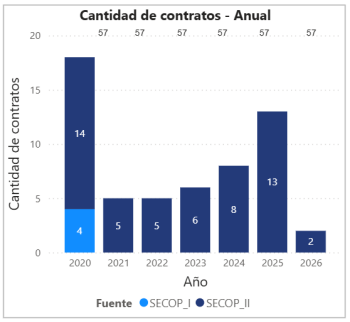

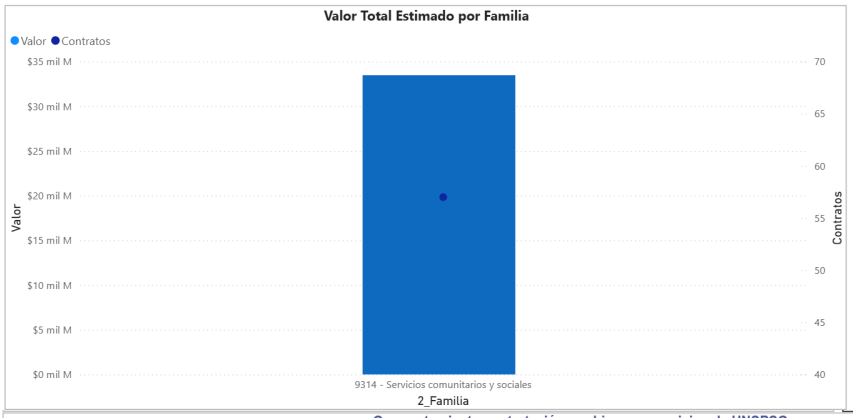

FILTROS:

Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 06/08/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
cultura
ANTIOQUIA - CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE CULTURA EL CARME...
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMO...
ANTIOQUIA - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA...
ANTIOQUIA - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA...
ATLANTICO - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
BOLÍVAR INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA ...
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CART...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
801015 - Servicios de consultoría de ne...
801016 - Gerencia de proyectos
8011 - Servicios de recursos humanos
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8014 - Comercialización y distribución
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

Valor contratado:
$0 $11.570.004.809

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$7.719.103	2,65%	8	$2.404.144.342	7,18%	13	$24.355.665.166	72,76%	2	$2.975.267.721	8,89%
931417 - Cultura	$7.719.103	2,65%	7	$1.328.240.343	3,97%	12	$21.899.665.166	65,43%	1	$1.949.583.647	5,82%
931415 - Desarrollo y servicios sociales			1	$1.075.903.999	3,21%	1	$2.456.000.000	7,34%	1	$1.025.684.074	3,06%
Total	$7.719.103	2,65%	8	$2.404.144.342	7,18%	13	$24.355.665.166	72,76%	2	$2.975.267.721	8,89%

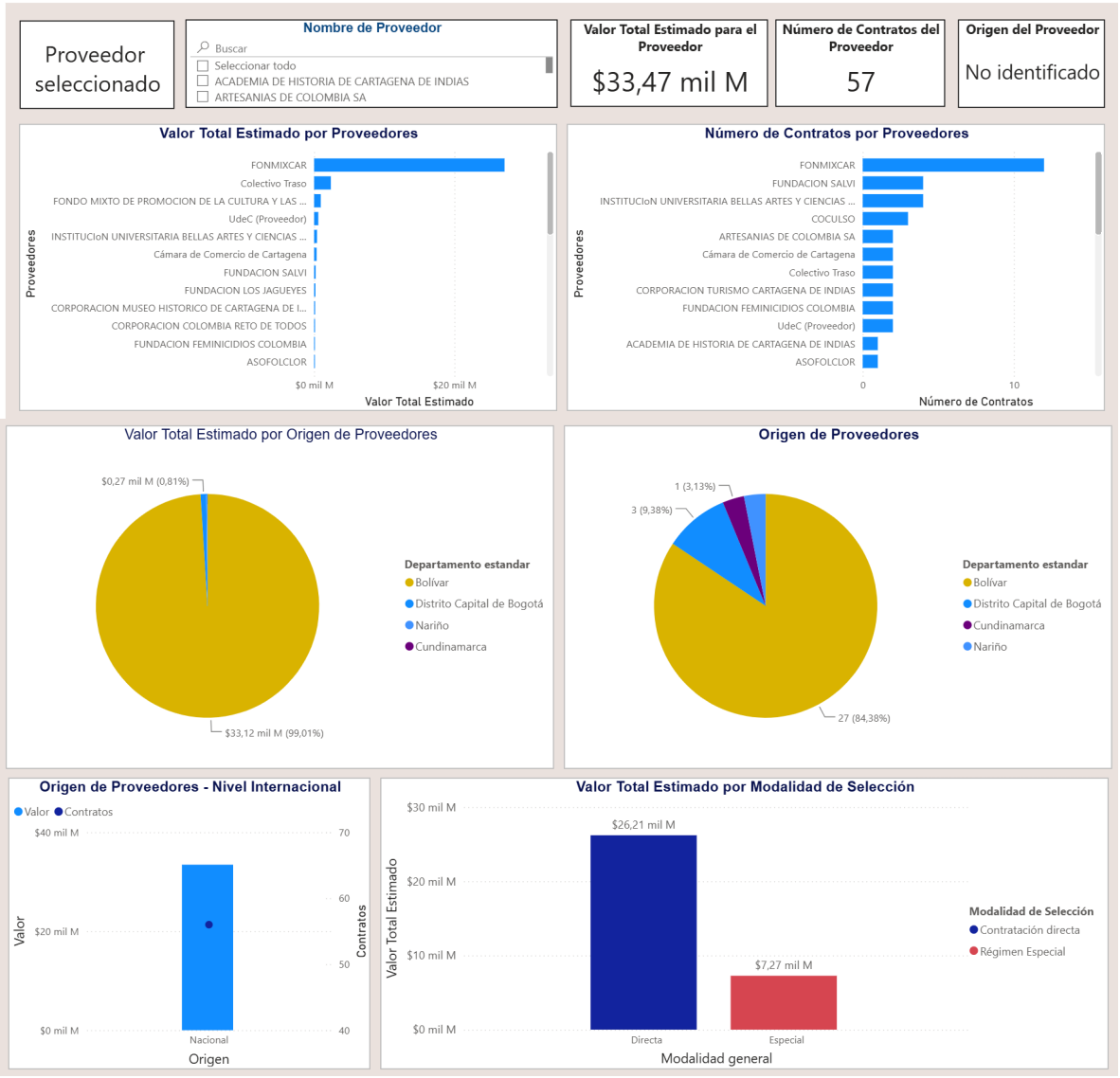

Muestra de procesos realizados con clasificador similar al proceso contractual

Detalle	Link	Valor
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO COPARTICIPATIVO SOBRE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PATRIMONIO CULTURAL COSTERO Y SUMERGIDO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4481794&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 180.000.000
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3243874&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 420.000.000
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACADÉMICA DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA 2020 Y SU DIFUSIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO LATIDO HEROICO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11216702	$ 951.356.991
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN APROPIACIÓN SOCIAL Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noti	$ 234.171.780

Detalle	Link	Valor
FORTALECIENDO LA IDENTIDAD LA INCLUSIÓN Y LA MEMORIA PROMOVIENDO EXPERIENCIAS CULTURALES TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA APROPIACIÓN SOCIAL Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	ceUID=CO1.NTC.6200574&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PARA IDENTIFICACIÓN FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE ARTISTAS URBANOS DEL CENTRO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL CREATIVO E IMPULSO A LA ECONOMIA POPULAR EN TORNO AL ARTE Y PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8820510&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 285.714.282
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARAPROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL SOSTENIBLE Y COMUNITARIO A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4589969&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 145.555.556
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITEN LA PRESERVACIÓN LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE FESTIVIDADES TRADICIONALES QUE VINCULAN LA GASTRONOMÍA COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DE SUS PARTICIPANTES Y QUE FOMENTAN LA PROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL PROPIAS DEL FESTIVAL DEL DEL PASTEL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5307685&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 191.977.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITEN LA PRESERVACIÓN LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD Y QUE VINCULAN LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS TRADICIONALES DE LA COCINA TRADICIONAL Y LAS ARTESANÍAS COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DE SUS PARTICIPANTES EN EL MARCO DE UNA RUTA DE FORMACIÓN Y QUE FOMENTA LA PROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4660548&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 162.567.500
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES TRADICIONALES DE LA REGIÓN INHERENTES AL RITUAL DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL CULINARIA Y EL FOMENTO DE LA PROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9542804&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.949.583.647
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES PADRES DE FAMILIA DOCENTES ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE POBLACIONES VULNERABLES DE CARTAGENA COMO ESPACIO DE INCLUSIÓN RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 160.446.000
Aunar esfuerzos técnicos administrativos humanos y financieros para propiciar la formación para las artes y la cualificación de artistas y gestores culturales	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616171&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 210.000.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PROPICIAR LA PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE RESULTADOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA QUE PERMITAN RECONOCER LA LABOR ARTÍSTICA LAS EXPRESIONES DE LA CULTURA CARTAGENERA Y QUE FACILITAN LA APROPIACIÓN LA FORMACIÓN DE PÚBLICO EN VIRTUD DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5294907&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 114.000.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARAEL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITEN LA PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEFESTIVALES TRADICIONALES QUE INCLUYEN LA MEMORIA ORAL Y GASTRONÓMICA CON MIRAS A FOMENTAR LAPROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LACIUDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379213&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 195.112.350
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EJECUTAR LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN AMPLIADA DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (SIFAC) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8168307&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.514.229.798
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES TRADICIONALES DE LA REGIÓN INHERENTES AL RITUAL DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA Y QUE CONTRIBUYEN A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIVO DE LA IDENTIDAD CARTAGENERA EN TIEMPOS DE COVID19 EN FAVOR DE LA INDUSTRIA CREATIVA A PARTIR DE LA MÚSICA LA DANZA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL CULINARIA Y EL FOMENTO DE LA PROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E IN	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2648662&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 217.915.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES TRADICIONALES DE LA REGIÓN QUE CONTRIBUYEN A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIVO DE LA IDENTIDAD CARTAGENERA EN TIEMPOS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2882553&isFromPubli	$ 132.656.880

Detalle	Link	Valor
DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR COVID19 E INHERENTE A LA MEMORIA ANCESTRAL CULINARIA COMO ACTIVO CULTURAL Y SOCIAL DE CARTAGENA PROPIAS DEL FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO	cArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Aunar esfuerzos técnicos administrativos humanos y financieros que permitan la implementación de programas de formación artística y cultural en instituciones educativas del distrito de Cartagena en el marco del Plan Piloto del SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE CARTAGENA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556033&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 874.620.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y INANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE LABIXCARTAGENA LABORATORIO DE INNOVACIÓN CIUDADANA LOCAL EMPRENDIMIENTO CULTURAL EN LA ERA POST COVID	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 110.000.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL CONMEMORATIVA FUNDACIÓN DE CARTAGENA No 493 Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA CARTAGENEIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE ACTIVACIÓN CULTURAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LA REGIÓN CARIBE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10313850&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.025.684.074
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA DE EVENTOS CULTURALES DE PROMOCIÓN DE CARTAGENA COMO DESTINO DE TURISMO CULTURAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7179938&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.075.903.999
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA DE EVENTOS CULTURALES DE PROMOCIÓN DE CARTAGENA COMO DESTINO DE TURISMO CULTURAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9079897&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 8.041.062.668
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA 2025 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO PROTECCION GESTIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8527729&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 11.570.004.809
DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE EXPERIENCIAS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7397909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.456.000.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

PERFIL DE LA ENTIDAD PÚBLICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA fue constituido como entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en 1994 mediante acta de constitución 008/94 como una estructura bajo lineamientos del artículo 63 de la Ley 397 de 1997, creado con aporte mayoritario de la Nación así: COLCULTURA hoy Ministerio de Cultura (94,79%) del Distrito de Cartagena de Indias (4,75%) y la Empresa privada Fundación Mamonal y la Cámara de Comercio de Cartagena (0,47) para fortalecer los procesos culturales actuando como intermediarios entre el sector cultural y los distintos niveles de gobierno. En materia de contratación se rige por el derecho privado pero está sujeta bajo el control de los organismos públicos, cuyo objetivo es garantizar la utilización de recursos a favor de la Cultura.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 2, señala que son entidades estatales la Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

Sobre este punto, El H. Consejo de Estado establece que *«el concepto de entidades descentralizadas en el derecho colombiano permite designar a las personas jurídicas creadas por el Estado para el logro de los fines que le son propios y la adecuada atención de las necesidades generales de los asociados; son producto de la llamada descentralización especializada o por*

servicios. Estas entidades pueden ser directas o indirectas. Son entidades descentralizadas directas aquellas cuya creación es obra de la ley, la ordenanza o el acuerdo; en tanto que las descentralizadas indirectas, son las que surgen por la voluntad asociativa de los entes públicos entre sí o con la intervención de particulares, previa autorización legal...»

El Fondo Mixto al tenor de lo conceptuado por la Honorable Corte Constitucional se identifica como una entidad descentralizada indirecta, siendo que la alta corporación en sentencia C-230 de 1995, señaló:

> *(…)*
>
> «*Por no ser de creación legal las asociaciones y fundaciones de participación mixta se las considera bajo la denominación genérica de entidades descentralizadas indirectas o de segundo grado, y están sometidas al mismo régimen jurídico aplicable a las corporaciones y fundaciones privadas, esto es, a las prescripciones del código civil y demás normas complementarias. El encuadramiento de las corporaciones y fundaciones en la condición de entidades estatales y la calificación de sus directivos como servidores públicos, para los efectos indicados, no modifica ni la naturaleza de aquéllas ni la situación laboral particular de estos últimos con las referidas entidades, porque unas y otros siguen sometidos al régimen de derecho privado que les es aplicable, pues, como ya se dijo la referida clasificación se consagró exclusivamente para fines del manejo, control y responsabilidad de la inversión de los recursos públicos mediante la contratación. Cuando los particulares manejan bienes o recursos públicos, es posible someterlos a un régimen jurídico especial, como es el concerniente a la contratación administrativa, para los efectos de la responsabilidad que pueda corresponderles por el indebido uso o disposición de dichos bienes con ocasión de las operaciones contractuales que realicen, en los aspectos disciplinario, penal y patrimonial.*
>
> *Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas les entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos.*
>
> *Esta Corporación dejó establecido que "por no ser de creación legal las asociaciones y fundaciones de participación mixta, se las considera bajo la denominación genérica de entidades descentralizadas indirectas de segundo grado, y están sometidas al mismo régimen jurídico aplicable a las corporaciones y fundaciones privadas, esto es, a las prescripciones del Código Civil y demás normas complementarias", es decir, con ellas se realizan actividades que "constituyen modalidades de la descentralización por servicios", razón por la cual, -agregó la Corte-, "son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas les entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos".*

En consecuencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto No. 43331 de 2015, precisó que los fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes ostentan la naturaleza jurídica de entidades públicas descentralizadas por servicios, clasificadas bajo la categoría de entidades descentralizadas indirectas de segundo grado, sometidas, en lo que respecta a su dirección, administración y contratación, al mismo régimen aplicable a las corporaciones y fundaciones privadas. Esta condición jurídica refuerza la viabilidad del presente Contrato Interadministrativo, en tanto el Fondo Mixto reúne los requisitos orgánicos exigidos por el ordenamiento para concurrir como parte en este tipo de acuerdos de cooperación institucional.

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena de Indias constituye el gestor estratégico idóneo para la canalización, inversión y ejecución de los recursos destinados al desarrollo de la agenda festiva, debido a su naturaleza, su objeto misional y las competencias que le son expresamente atribuidas.

A la luz del artículo 5 del Decreto reglamentario 1493 del 3 de agosto de 1998, los Fondos Mixtos tienen entre sus funciones la de *«planificar y desarrollar estrategias, planes y proyectos que les permitan canalizar e invertir recursos que contribuyan al fortalecimiento del sector cultural en sus territorios».* Esta atribución legal no es una facultad accesoria sino la razón de ser del instrumento, siendo que los Fondos Mixtos fueron concebidos precisamente como el vehículo institucional a través del cual el Estado concentra, articula y orienta recursos hacia la cultura, con la agilidad operativa que la ejecución cultural demanda y con el rigor que impone la administración de bienes públicos.

Tal impacto misional se refleja igualmente en sus Estatutos, cuyo artículo 4 establece entre sus funciones la de «fomentar y promocionar el desarrollo de la Cultura y las Artes de Cartagena». Esta disposición estatutaria armoniza de manera directa con el objeto del presente contrato, haciendo del Fondo Mixto no un ejecutor externo sino un actor con vocación institucional propia en la materia.

En consecuencia, la vinculación del Fondo Mixto para ejercer las labores de mandatario no responde a una decisión discrecional sino a la correspondencia directa entre sus competencias legales y estatutarias y las necesidades concretas del IPCC quien

requiere trabajar con un contratista que guarde identidad con el objeto del contrato interadministrativo. Su participación garantiza que los recursos públicos destinados a las Fiestas se orienten a través de un instrumento especializado, con capacidad técnica probada en el sector cultural y con un objeto misional coincidente con el propósito que inspira el presente acuerdo de voluntades.

En ese orden de ideas, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena ha determinado la conveniencia de suscribir un contrato interadministrativo con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena, quien tiene como propósito la afirmación, defensa y dinamización del multiculturalismo, en cuyo marco ejerce funciones orientadas a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural. Dicha orientación misional guarda plena consonancia con las competencias y fines que la ley le atribuye al Instituto, lo que hace de la presenta contratación un instrumento coherente con el marco normativo que rige la gestión patrimonial y artística en el Distrito y con los propósitos que inspiran este proyecto.

Dado que el objeto del contrato a suscribir, junto con los requerimientos técnicos, cobertura y calidad, se corresponden con las capacidades y habilidades del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena, el Instituto de Patrimonio y Cultura, luego de analizar la necesidad que se pretende satisfacer y verificar la idoneidad del Fondo Mixto para atenderla, considera que se configuran los supuestos jurídicos para adelantar el presente proceso bajo la tipología de contrato interadministrativo entre ambas entidades.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato contempla:

i. Costo de las actividades como mandatario ejercidas por **EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA.**
ii. Gastos técnicos para el desarrollo del proyecto.

El costo de las actividades como mandatario a cargo de **EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA** corresponde a **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($622.984.789,97) M/CTE.** Este valor, por concepto de honorarios, comprenden los costos directos e indirectos asociados al mandato, incluidos los impuestos (incluido IVA), tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar derivados de la suscripción del acuerdo de voluntades.

En lo que respecta a los gastos técnicos para el desarrollo del proyecto (servicios, bienes y actividades) corresponde a **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS ($19.312.528.489,03) M/CTE,** valor que comprende todos los gastos en el marco del desarrollo del proyecto objeto del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($19.935.513.279,00) M/CTE.**

La distribución de los recursos comprometidos en el presente contrato interadministrativo no responde a una asignación estática ni predeterminada, sino que se articula de manera dinámica conforme a las necesidades del servicio y a los requerimientos que se presenten en el curso de la ejecución del objeto de acuerdo al Plan Operativo de Actividades (POA). La distribución de recursos no implica un concepto inalterable, sino que la misma debe responder a una gestión coordinada y eficiente que atienda en todo momento a las exigencias propias del desarrollo de las actividades culturales debidamente coordinadas con **EL MANDANTE**.

ANÁLISIS DE LA OFERTA - MAE

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector, para el caso particular del proceso de contratación, se trasmite el resultado correspondiente al Fondo Mixto, observando el comportamiento de este en sus diferentes procesos contractuales:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$37.989.658.321
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
41
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
03/09/2021
29/07/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Bolivar
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
fonmixca
FONMIXCAR
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
800255143
Valor contratado:
$14.831.366
$11.570.004.809
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$37,99 mil M
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
41
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
FONMIXCAR
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
FONMIXCAR
$38 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
41
Número de Contratos

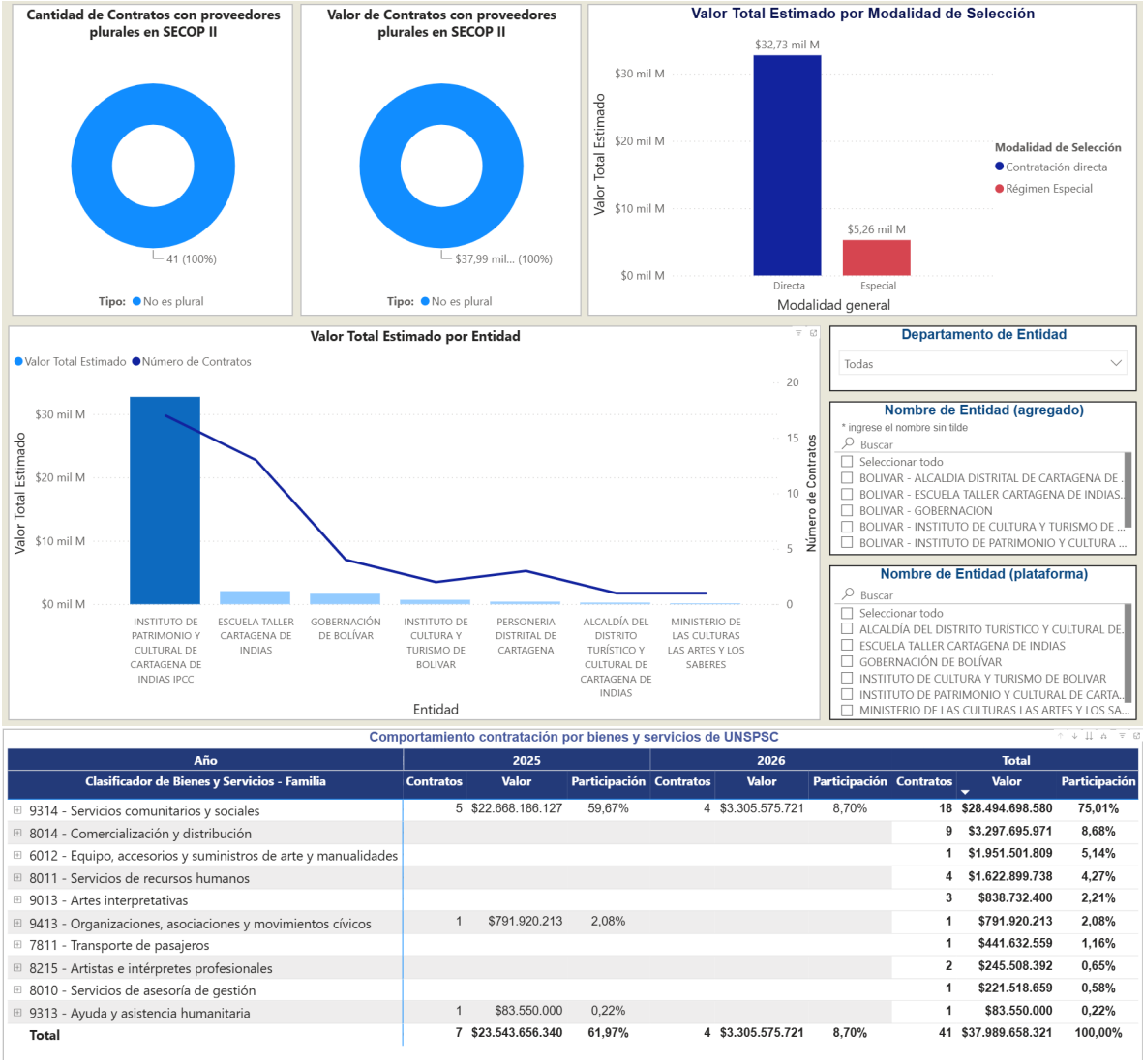

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5	$22.668.186.127	59,67%	4	$3.305.575.721	8,70%	18	$28.494.698.580	75,01%
8014 - Comercialización y distribución							9	$3.297.695.971	8,68%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades							1	$1.951.501.809	5,14%
8011 - Servicios de recursos humanos							4	$1.622.899.738	4,27%
9013 - Artes interpretativas							3	$838.732.400	2,21%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1	$791.920.213	2,08%				1	$791.920.213	2,08%
7811 - Transporte de pasajeros							1	$441.632.559	1,16%
8215 - Artistas e intérpretes profesionales							2	$245.508.392	0,65%
8010 - Servicios de asesoría de gestión							1	$221.518.659	0,58%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$83.550.000	0,22%				1	$83.550.000	0,22%
Total	**7**	**$23.543.656.340**	**61,97%**	**4**	**$3.305.575.721**	**8,70%**	**41**	**$37.989.658.321**	**100,00%**

Detalle	Link	Valor
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ESPECIALIZADOS QUE PROMUEVAN EL TURISMO RELIGIOSO GASTRONÓMICO ARTESANAL Y CULTURAL DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973116&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 265.000.000
Aunar esfuerzos técnicos administrativos financieros y humanos entre EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y EL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA para el desarrollo de las estrategias denominadas FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MÚSICA Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN TORNO A LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE Y LOS FESTIVALES DE LA YUCA Y EL BOCACHICO A CELEBRARSE EN LOS MUNICIPIOS CONTEMPLADOS EN LA ORDENANZA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3848200&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 222.800.000
Aunar esfuerzos técnicos administrativos financieros y humanos para el desarrollo de las estrategias denominadas FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MÚSICA Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN TORNO A LOS FESTIVALES DE LA YUCA Y EL BOCACHICO EN LOS MUNICIPIOS CONTEMPLADOS EN LA ORDENANZA 344 DE 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ EN EL D	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5498349&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 594.000.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN APROPIACIÓN SOCIAL Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL FORTALECIENDO LA IDENTIDAD LA INCLUSIÓN Y LA MEMORIA PROMOVIENDO EXPERIENCIAS CULTURALES TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA APROPIACIÓN SOCIAL Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6200574&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 234.171.780

Detalle	Link	Valor
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A ATENDER A LA POBLACION VICTIMA EN MEDIDAS DE SATIFACCION Y JORNADAS ITINERANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6213504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 441.632.559
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PARA LAS JORNADAS DE ENTRADA GRATIS PARA COLOMBIANOS AL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2628 DE 2024 FIRMADO ENTRE LA ETCAR Y EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10182831&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 114.808.000
Aunar esfuerzos técnicos administrativos humanos y financieros para el desarrollo de acciones que permiten la apropiación y salvaguardia de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre en el marco de la conmemoración y celebración de los 212 años de la lucha por la libertad a fin de lograr con éxito el desarrollo de las agendas festivas como parte del fomento de las expresiones culturales y artísticas que refuerzan la identidad la memoria y el patrimonio cultural de la ciudad	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4983979&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.951.501.809
Aunar esfuerzos técnicos administrativos humanos y financieros para el desarrollo de acciones que permiten la preservación la puesta en valor de las fiestas y festejos en el marco de la conmemoración de los 210 años de historia de la Declaración de Independencia de Cartagena con miras a fomentar la promoción local regional nacional e internacional del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322106&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.050.000.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES TRADICIONALES DE LA REGIÓN INHERENTES AL RITUAL DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL CULINARIA Y EL FOMENTO DE LA PROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9542804&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.949.583.647
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES PADRES DE FAMILIA DOCENTES ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE POBLACIONES VULNERABLES DE CARTAGENA COMO ESPACIO DE INCLUSIÓN RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 160.446.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PROPICIAR LA PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE RESULTADOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA QUE PERMITAN RECONOCER LA LABOR ARTÍSTICA LAS EXPRESIONES DE LA CULTURA CARTAGENERA Y QUE FACILITAN LA APROPIACIÓN LA FORMACIÓN DE PÚBLICO EN VIRTUD DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5294907&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 114.000.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARAEL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITEN LA PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEFESTIVALES TRADICIONALES QUE INCLUYEN LA MEMORIA ORAL Y GASTRONÓMICA CON MIRAS A FOMENTAR LAPROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LACIUDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379213&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 195.112.350
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES TRADICIONALES DE LA REGIÓN INHERENTES AL RITUAL DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA Y QUE CONTRIBUYEN A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIVO DE LA IDENTIDAD CARTAGENERA EN TIEMPOS DE COVID19 EN FAVOR DE LA INDUSTRIA CREATIVA A PARTIR DE LA MÚSICA LA DANZA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL CULINARIA Y EL FOMENTO DE LA PROMOCIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL E IN	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2648662&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 217.915.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y INANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE LABIXCARTAGENA LABORATORIO DE INNOVACIÓN CIUDADANA LOCAL EMPRENDIMIENTO CULTURAL EN LA ERA POST COVID	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 110.000.000
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL CONMEMORATIVA FUNDACIÓN DE CARTAGENA No 492 Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8200685&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 791.920.213
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL CONMEMORATIVA FUNDACIÓN DE CARTAGENA No 493 Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA CARTAGENEIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE ACTIVACIÓN CULTURAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LA REGIÓN CARIBE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10313850&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.025.684.074
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA DE EVENTOS CULTURALES DE PROMOCIÓN DE CARTAGENA COMO DESTINO DE TURISMO CULTURAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7179938&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.075.903.999
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA DE EVENTOS CULTURALES DE PROMOCIÓN DE CARTAGENA COMO DESTINO DE TURISMO CULTURAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9079897&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 8.041.062.668
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE EXPERIENCIAS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6817126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 1.562.424.333
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA 2025 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO PROTECCION GESTIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8527729&isFro	$ 11.570.004.809

Detalle	Link	Valor
	mPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ACCESO EQUITATIVO A NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024 2028 POR LA GARANTÍA DE TUS DERECHOS Y EL PLAN DE INCENTIVOS Y BIENESTAR INSTITUCIONAL 2024 DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6309232&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 179.960.993
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO LOGISTICO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 2027 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5579371&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 397.018.331
Aunar recursos humanos administrativos financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de la convocatoria Arte en Movimiento del Ministerio de Cultura de Colombia en el contexto de la estrategia Cultura en movimiento en virtud del convenio número 4390 suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Fondo mixto de promoción de la cultura y las artes de Cartagena	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 221.518.659
AUNAR RECURSOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ARTE EN MOVIMIENTO DEL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA EN EL MARCO DEL PROYECTO CULTURA EN MOVIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2223356&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 155.367.603
Contratar la organización administración coordinación operación logística promoción cultural y apoyo operativo para la ejecución del programa Acceso equitativo a nuestra oferta de servicios en el marco del Plan Estratégico 2024 2028 Por la garantía de tus derechos así como de los programas y actividades pertinentes del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 de la Personería Distrital de Cartagena de Indias mediante el desarrollo de actividades institucionales comunitarias culturales	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10571833&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 215.500.000
Contratar los servicios artísticos culturales yo patrimoniales para la organización administración y realización de actividades encaminadas a la salvaguarda y rescate de los oficios tradicionales el fortalecimiento de los saberes y la preservación del patrimonio cultural en virtud de del Contrato interadministrativo de comodato No 2628 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y la ETCAR y de los convenios CDSEGDCONVINT0032025 y CDSEGDCONVINT007	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9020090&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 336.118.650
Contratar los servicios artísticos yo culturales para la organización administración y realización de las jornadas de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas el proyecto de creación artística comunitaria Nuestro patrimonio las programaciones Fortificaciones Divertida y Fortaleza cultural la conmemoración del cumpleaños de Cartagena y el evento cultural de apertura Museo de los Oficios en el marco del Contrato de comodato No 2628 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Cul	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6205502&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 222.772.392
Contratar los servicios artísticos yo culturales para la organización administración y realización presentaciones artísticas y culturales que hacen parte del plan de acción de la dirección de puesta en valor en cumplimiento del Contrato de comodato No 2628 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y la ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7684638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 83.550.000
Contratar los servicios artísticos yo culturales para la organización y realización de actividades encaminadas a la salvaguarda y rescate de oficios tradicionales el fortalecimiento de saberes y el patrimonio inmaterial en el marco del Convenio No CDSEGDCONVINT0092024 suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6973468&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 258.020.000
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización administración y realización de actividades en el marco de los contratos yo convenios interadministrativos suscritos por la ETCAR y en especial pero sin limitarse a los convenios interadministrativos Núm 08 09 y 014 de 2023 suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4533732&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 198.967.029
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización administración y realización de actividades en el marco de los contratos yo convenios interadministrativos suscritos por la ETCAR y en especial pero sin limitarse al Contrato de comodato No 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3605389&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 39.545.176
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización administración y realización de actividades en el marco de los contratos yo convenios interadministrativos suscritos por la ETCAR y en especial pero sin limitarse al Contrato de comodato No 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5205902&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 77.300.000
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización administración y realización de actividades en el marco de los contratos yo convenios interadministrativos suscritos por la ETCAR y en especial pero sin limitarse al Contrato de comodato No 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4039461&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 325.664.150
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización administración y realización de actividades en el marco de los contratos yo convenios interadministrativos suscritos por la ETCAR y en especial pero sin limitarse al No 4382 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2297330&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 113.828.000
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización administración y realización de actividades en el marco de los contratos yo convenios interadministrativos suscritos por la ETCAR y en especial pero sin limitarse al No 2907 de 17 de octubre de 2017 y N 4382 de 2021 suscritos entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2992176&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 260.104.709

Detalle	Link	Valor
Contratar Prestación del servicio de operador logístico en temas formativos y culturales para la planificación y ejecución de un evento formativo denominado Primera Asamblea 2024 de personeros de PERSOCAPITALES para compartir experiencias logros y capacitación institucional a Personeros Delegados de la Personería de Cartagena de Indias	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5422678&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 14.831.366
DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE EXPERIENCIAS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7397909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.456.000.000
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN MONTAJE DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN YO DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PROYECTOS ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SU CARGO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4618282&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 267.236.012
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN MONTAJE DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN YO DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PROYECTOS ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SU CARGO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3476024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 433.715.610
Organizar administrar y realizar actividades artísticas y culturales para la reconstrucción de los mosaicos del camino que conduce a la batería del Ángel San Rafael en el corregimiento insular de Bocachica en el marco del Contrato de comodato No 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6046390&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 22.736.000
Organizar administrar y realizar una jornada de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas como una actividad encaminada a fomentar la apropiación social y conocimiento y divulgación del patrimonio cultural en el marco del Contrato de comodato No 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5720347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 21.932.400

6. RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.